

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 86/2007, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (2007-2013).

Entre los principios rectores de las políticas públicas, el Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 37.1.13.º y 15.º establece la aplicación efectiva de «el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación. Se reconoce en estos ámbitos la necesidad de impulsar la labor de las universidades andaluzas» y «el acceso a la sociedad del conocimiento con el impulso de la formación y el fomento de la utilización de infraestructuras tecnológicas».

A tenor de lo regulado en el artículo 58.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, «la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución, sobre las siguientes materias: 1.º Fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía».

Por otro lado, en el ámbito competencial de la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 54.1.a) que «corresponde a la Comunidad Autónoma, en materia de investigación científica y técnica, la competencia exclusiva con relación a los centros y estructuras de investigación de la Junta de Andalucía y a los proyectos financiados por ésta, que incluye, el establecimiento de líneas propias de investigación y el seguimiento, control y evaluación de los proyectos».

El tránsito hacia la nueva economía del conocimiento, como economía en la que el saber, la innovación y el capital humano son los bienes más valorados por encima de las otras fuentes clásicas de generación de la riqueza; asimismo necesita algo más que inversiones económicas, y requiere que se aborden al mismo tiempo cuestiones relacionadas con la estructura del sistema andaluz del conocimiento, su organización, la forma en que se desarrollan los procesos de obtención, transferencia y aplicación del mismo y el modo en que se gestiona la calidad.

La construcción de un nuevo Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) como el conjunto de recursos y estructuras públicas o privadas, que interactúan para promover la generación, desarrollo y aprovechamiento compartido del conocimiento en aras de la construcción de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, en el marco de la sociedad del conocimiento, debe asentarse en algo más que en la excelencia individual y el prestigio de determinadas personas. En este sentido, es esencial la creación de redes e infraestructuras de colaboración que permitan que científicos, distantes entre sí, trabajen de forma cooperativa en proyectos de interés común.

En el marco de la Segunda Modernización, el Gobierno de la Junta de Andalucía impulsa la creación de determinados instrumentos, entre ellos la propia Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con el fin de generar las sinergias necesarias para que Andalucía avance en la política de innovación y de progreso y para que el conocimiento se convierta en el centro y en el motor de nuestro modelo de desarrollo.

Asimismo, como marco orientador del proceso de cambio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2005. Dicho Plan

titula su epígrafe 2 «Visión de futuro para una Andalucía Innovadora» y, dentro del mismo, el subepígrafe 2.4 se dedica a las «Estrategias y Políticas de actuación», contemplando entre las mismas el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2006 fue aprobada la formulación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (2007-2013) –en adelante PAIDI– determinándose los objetivos y contenidos de dicho Plan y previendo su aprobación por el Consejo de Gobierno como Decreto, dando cuenta del mismo al Parlamento de Andalucía.

Con este nuevo modelo se apuesta de forma definitiva por una investigación y una tecnología de excelencia, vinculada a las necesidades productivas actuales y de futuro, que cuente con recursos suficientes y capacidad de generar cultura innovadora, conectando al mundo de la Universidad y la investigación con el de la empresa, asumiéndose que el futuro tiene que pasar necesariamente por señalar y financiar adecuadamente líneas y grupos de investigación de excelencia, que estén conectados con el tejido productivo actual o el que se construya en el futuro.

El PAIDI constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Como estrategia derivada de la voluntad política de complementariedad y trabajo en red, el PAIDI no puede conformarse con articular los múltiples actores y estrategias precedentes, sino que debe ir configurando, de forma reflexiva y evolutiva, un nuevo marco de interacción, para lo que muchos de ellos deberán ser integrados o modificados hasta obtener un verdadero Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) como herramienta ágil y efectiva en la consecución de las metas que en cada momento sean definidas.

En el ámbito europeo este Plan se enmarca dentro de los objetivos de la Estrategia de Lisboa y sus documentos de desarrollo posteriores: Estrategia Renovada de Lisboa: Documento de «Líneas Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008, Programa Comunitario sobre la Estrategia de Lisboa (Acciones Comunes) y Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013: Comunicación de la Comisión para la elaboración de los MENR» y las propuestas al VII Programa Marco de la Unión Europea. Asimismo a nivel nacional se enmarca en el marco de referencia del Programa Nacional de Reformas y los objetivos del Programa Imagenio 2010. Por último en el ámbito financiero y operativo este Plan tiene en cuenta los documentos de programación del Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 y la Estrategia para el desarrollo regional de Andalucía, así como el Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

El PAIDI recoge las demandas emanadas de la sociedad, de las universidades andaluzas, de los agentes sociales y económicos y las de la propia Junta de Andalucía. El Plan comienza con una introducción que, tras analizar profusamente la situación actual, enmarca dentro del contexto y el marco político la misión y visión del mismo, los valores y principios, los objetivos generales y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. A continuación desarrolla las acciones previstas organizándolas en torno a objetivos específicos, nueve líneas estratégicas y cuatro objetivos generales aplicados en metas. El Plan culmina estableciendo los programas sectoriales de las

distintas Consejerías en materia de I+D+i. Asimismo, define los órganos para la dirección y coordinación de las acciones y los instrumentos de seguimiento, control, valoración de resultados y conclusiones. Finalmente determina la financiación del mismo y establece el modelo de seguimiento y evaluación del Plan.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, una vez examinado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, al amparo de lo previsto en el artículo 27.10 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de marzo de 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación del Plan.

Se aprueba el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación para Andalucía (2007-2013), que figura como Anexo al presente Decreto.

Artículo 2. Vigencia del Plan.

La vigencia del Plan objeto de aprobación se extenderá durante el período comprendido entre los años 2007 al 2013.

Artículo 3. Creación de la Comisión Interdepartamental de I+D+i.

Se crea la Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo e Innovación como órgano de planificación, coordinación y seguimiento del Plan, adscrita a la Consejería competente en materia de I+D+i.

La Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo e Innovación estará presidida por la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Asimismo, formará parte de esta Comisión la persona titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, que ostentará la Secretaría, y por una persona representante de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía, con rango al menos de titular de Dirección General, designadas por las personas titulares de las respectivas Consejerías.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto y del Plan que se aprueba.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 2007-2013

I N D I C E

- I. Introducción: Contexto de Cambio.
- II. Los Sistemas del Conocimiento en la nueva economía.
- III. El Marco Político.
- IV. El Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i): Marco, Estructura y Agentes que lo integran.

- V. El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación: Misión y visión.
- VI. Valores y principios.
- VII. Objetivos Generales.
- VIII. Los agentes.
- IX. Líneas estratégicas.
- X. Estructura Organizativa.
- XI. Los programas sectoriales.
- XII. Financiación.
- XIII. Seguimiento y Evaluación.
- XIV. Plan de Comunicación.

I. INTRODUCCIÓN: CONTEXTO DE CAMBIO

Nos encontramos a las puertas de un mundo muy diferente al que dio lugar a las actuales estructuras docentes, científicas y mercantiles. Un nuevo contexto social, resultante de la compleja coincidencia en los años sesenta y setenta de procesos como la revolución de las tecnologías de la información, la crisis económica y el florecimiento de movimientos sociales y culturales, configura el escenario en el que se desenvuelve hoy toda la actividad humana. Se trata de la llamada sociedad red, consolidada definitivamente con la globalización derivada del fenómeno Internet.

Este nuevo paradigma de sociedad, a la vez que va tomando forma, implica a aspectos esenciales de la vida, la convivencia y el progreso, afectando de manera muy especial al binomio conocimiento-economía.

Por una parte, se está produciendo una aceleración sin precedentes del ritmo de creación, acumulación y depreciación del conocimiento, y en consecuencia, una fuerte intensidad del progreso científico-tecnológico que va acompañado de la necesaria generación de nuevas instituciones en la forma de comunidades de conocimiento en red.

Pero, también, se produce la definitiva transición a la tercera revolución industrial, la del saber, que pasa a ser el recurso más valorado, quedando los clásicos (suelos, recursos naturales, mano de obra y capital) subordinados al mismo. Se da paso así a la llamada nueva economía.

Una característica de esta nueva economía del conocimiento es la presencia, cada vez mayor, del mercado en el ámbito de las actividades científicas. Esto supone un desafío importante para los principales protagonistas de las sociedades del conocimiento, independientemente de que pertenezcan a los círculos científicos, económicos o políticos, que tiene que ver con la necesidad de crear –en la intersección de estos tres círculos– sistemas de investigación e innovación que propicien el auge de un desarrollo sostenible.

En este contexto, la noción de brecha científica no remite solamente a la existencia de disparidades económicas, sino también a las divergencias que afectan a las concepciones políticas de la función económica y social de la ciencia.

La incorporación y la aportación de la mujer a la economía del conocimiento ha supuesto una mejora sustancial en los resultados de las actividades de la comunidad científica y de los sectores tecnológicos.

La aportación que desde este ámbito realiza la mujer a la vida económica, social y política puede constituir un factor importante a tener en cuenta en la corrección de la brecha científica ya destacada; y además de modo transversal como principio del Plan garantizar la igualdad de oportunidades.

II. LOS SISTEMAS DEL CONOCIMIENTO EN LA NUEVA ECONOMÍA

Traspassando ya el ecuador de la primera década del siglo XXI, pocos cuestionan la relación directa que existe entre el desarrollo científico y tecnológico de una región y su nivel económico y de bienestar. En consecuencia, la investigación científica y, especialmente, el desarrollo tecnológico han pasado a ser los factores motores del funcionamiento económico

de la sociedad, estando las actividades de este dominio encaminadas a dar respuesta a las demandas y necesidades de la propia sociedad, particularmente las que están asociadas a la evolución del trabajo y al nacimiento de mejores modos de vida y de actividad.

Por su potencial para la creación de nuevos productos y métodos, así como de nuevos mercados, la investigación y la tecnología constituyen un instrumento privilegiado y primordial para la modernización de las empresas, contribuyendo, directa e indirectamente, a mantener y desarrollar el empleo de calidad, a impulsar el crecimiento económico y a aumentar la competitividad, indispensable para permitir a una región reforzar sus posiciones competitivas.

La consecuencia obvia de esto es que, actualmente, en la planificación de las políticas científicas se tiende, cada vez más, a la integración entre investigación fundamental, desarrollo tecnológico, innovación empresarial, competitividad, necesidades sociales, calidad de vida y desarrollo económico y social.

En este marco de intenciones resulta llamativo que siendo España, por el volumen de su PIB, la octava economía del mundo, se encuentre en posiciones más bajas en parte de los indicadores comparados de nivel científico y sobre todo tecnológico. Se trata, pues, de establecer las medidas necesarias para ir compensando este desequilibrio, incrementando la necesaria interacción entre empresas y centros de investigación.

Como se afirma en el reciente informe mundial de la UNESCO titulado «Hacia las sociedades del conocimiento»:

«Aunque la brecha científica se deba en gran medida a las desigualdades económicas, también se puede imputar a factores institucionales específicos. La producción y la divulgación de conocimientos dependen de un sistema nacional de investigación e innovación que es el resultado de la interacción de empresas, industrias, instituciones científicas de investigación y enseñanza, y organismos gubernamentales. Por regla general, los sistemas que se reputan más eficaces se caracterizan por la densidad de las relaciones entre esos diversos protagonistas.»

Una de las razones que explican ese desfase habría que buscarla, entonces, en la subsistencia de un patrón de crecimiento excesivamente basado en motores económicos clásicos en mayor medida de lo que lo siguen haciendo los países industrializados de nuestro entorno, aun en el caso de que éstos mantengan niveles de crecimiento económico más bajos que nosotros. De esta manera, a pesar de que España crece más que la mayoría de los países de la UE 15, se distancia de alguno de los mismos en competitividad y potencial innovador en ciencia y tecnología.

Andalucía mantiene desde hace una década un patrón de crecimiento superior al del resto de España, pero de forma equivalente a lo comentado, su perfil económico se apoya especialmente en el sector servicios, el turismo y la construcción; si bien la producción industrial y las exportaciones están lejos ya de ser marginales.

Tanto Andalucía como España disponen de personal científico altamente cualificado y destinan una creciente dotación de fondos públicos a promover el desarrollo de las políticas de I+D+i. También, cuando se analizan las variables que asocian el nivel científico y la competitividad, los clásicos indicadores, como el número de personal doctorado y su producción científica, parecen adecuados. Sin embargo, cuando se profundiza en el análisis se descubre que no existe una correlación semejante con el resto de parámetros necesarios para considerar el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) como equilibrado: Porcentaje de gasto en I+D privado, suficiencia del capital riesgo, número de patentes, y número de empresas tecnológicas y su facturación.

En consecuencia, las iniciativas tendentes a corregir estos desequilibrios y consolidar un moderno sistema de investigación, desarrollo e innovación deberán conjugar las que se encaminan a incrementar el potencial de la investigación que produce el conocimiento, con las orientadas a la puesta en valor del conocimiento generado, asumiendo que dicho valor está en función de la capacidad para mejorar la competitividad de Andalucía y generar riqueza, bienestar y progreso.

Además, habrá de tenerse en cuenta que este tránsito hacia la nueva economía probablemente requerirá algo más que «inversiones económicas»: Deberán abordarse al mismo tiempo problemas relacionados con la estructura del sistema, su organización, la forma en que se desarrollan los procesos y el modo en que se gestiona la calidad, teniendo presente el principio de igualdad de hombres y mujeres y la perspectiva de género.

Pero, también, la construcción de un nuevo Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) en el marco de la sociedad del conocimiento, deberá asentarse en algo más que en la excelencia individual y el prestigio de determinadas personas. En este sentido, será esencial la creación de redes e infraestructuras de colaboración que permitan que personal científico, distantes entre sí, trabajen de forma cooperativa en proyectos de interés común.

III. EL MARCO POLÍTICO

Todas las reflexiones antes expuestas estuvieron en la base de los debates que llevaron a diseñar el Plan de Segunda Modernización para Andalucía aprobado el 9 de diciembre de 2003 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, marco político que recoge las estrategias encaminadas a acelerar la incorporación de Andalucía al nuevo paradigma social y económico antes descrito.

Cinco fueron los objetivos finalmente definidos en ese marco:

- Desarrollar una cultura emprendedora, propicia al surgimiento de numerosas iniciativas, a la creatividad y a la innovación empresarial.
- Hacer de la educación, la investigación, la cultura y el talento creador los principales motores del avance social y económico de Andalucía.
- Conseguir que la Sociedad de la Información y del Conocimiento se integre plenamente en Andalucía, utilizando los avances tecnológicos como lo están haciendo los países más avanzados de nuestro entorno.
- Articular, vertebrar y cohesionar nuestra Comunidad de forma que ninguna iniciativa quede ahogada por falta de vías de comunicación adecuadas, que la conecten y abran al mundo.
- Adaptar la Administración Pública para prestar más y mejores servicios a la ciudadanía; conformar una Administración aliada del cambio, y comprometida con las ciudadanas y los ciudadanos, ofreciendo prestaciones que verifiquen niveles de servicio garantizados

En este proyecto de Segunda Modernización se apuesta de forma definitiva por una investigación y una tecnología de excelencia, vinculada a las necesidades productivas actuales y de futuro, que cuente con recursos suficientes y capacidad de generar cultura innovadora, conectando al mundo de la Universidad y la investigación con el de la empresa, asumiéndose que el futuro tiene que pasar necesariamente por señalar y financiar adecuadamente líneas y grupos de investigación de excelencia, que estén conectados con el tejido productivo actual o el que se construya en el futuro.

La promoción de la participación equitativa y sin restricciones de la mujer en todas las disciplinas científicas y tecno-

lógicas a todos los niveles es, además, un objetivo irrenunciable.

El modelo, por tanto, tendrá que seguir desarrollando la red general, básica y aplicada, científica y tecnológica, y a la vez discernir nichos o ámbitos, en los que por la capacidad de nuestro personal investigador o por la trascendencia para nuestras empresas, hay que realizar un avance especial, apoyando a los investigadores e investigadores o grupos de estas líneas de trabajo, o incorporándolos, para conseguir formar grupos y líneas de futuro en el ámbito señalado.

Los sectores en los que estos grupos y líneas centrarán su actividad prioritariamente no deben ser sólo los que conforman nuestras fortalezas tradicionales, sino también otros sectores considerados estratégicos porque pueden generar un alto valor añadido a nuestra economía.

Pero, además, se plantea la necesidad de asegurar la transferencia del conocimiento, para potenciar que los resultados de la investigación repercutan sobre los procesos de innovación, la economía y el bienestar de las ciudadanas y los ciudadanos. Para ello, la Universidad deberá establecer el marco que posibilite que el profesorado-investigador interesado pueda crear empresas basadas en el conocimiento valorando estas actividades dentro de la carrera universitaria. Asimismo, las empresas deberán establecer mecanismos de incorporación de personal doctorado y personas de alta capacitación científica. En definitiva, el Proyecto de Segunda Modernización en el que actualmente se encuentra inmersa nuestra Comunidad plantea la necesidad de impulsar los cambios que sean precisos para que el sistema se rijan por el principio de excelencia; crear el marco institucional apropiado para el mejor desarrollo de las actividades de investigación, de manera independiente o complementariamente a las de docencia; promover la colaboración entre grupos de investigación y la movilidad del personal investigador; y, en definitiva, orientar la investigación de manera más nítida hacia las necesidades de la sociedad y la economía andaluzas.

En este marco de la Segunda Modernización y como primera respuesta política, se crea en la actual legislatura la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa como instrumento encargado de articular y ejecutar las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Con la creación de la CICE se agrupa bajo un mismo ámbito administrativo y gestor todas las actividades relacionadas con la Investigación, la Universidad y la Industria del Conocimiento, las concernientes a las Nuevas Tecnologías y a la Sociedad de la Información, y las referentes al desarrollo empresarial y energético. Todo ello con el fin de generar las interrelaciones y las sinergias necesarias para que Andalucía sea sinónimo de innovación y de progreso, y para que el conocimiento se convierta en el centro y en el motor de nuestro modelo de desarrollo.

Más tarde, como marco orientador del proceso de cambio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó en fecha 7 de junio de 2005 el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía. Se trata de un documento estratégico, dentro del cual se inserta este PAIDI, que da continuidad a las líneas definidas por la Segunda Modernización y sistematiza las políticas y acciones encaminadas a situar a Andalucía entre las regiones más avanzadas de Europa, construida con el esfuerzo y la participación de todos los andaluzas y andaluces.

Como parte del desarrollo de este Plan de Innovación y Modernización de Andalucía se establece, en 2005, un nuevo marco normativo para el fomento de la investigación de excelencia, la innovación y el desarrollo empresarial de Andalucía, que reconduce la clásica orientación de corte subvencionador hacia una nueva fórmula promotora de iniciativas emprendedoras, en la que el factor común representado por

la aplicación del conocimiento generado para producir innovación actúa como núcleo integrador de los apoyos a través de una herramienta única. En este marco normativo destacan la Orden de 24 de mayo de 2005 de la CICE de Incentivos a la innovación y al desarrollo empresarial en Andalucía y la Orden de 5 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluzes, de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía.

Con este marco se sientan, pues, las bases que deberán regir el modelo de incentivos para la puesta en marcha de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que conduzcan a la creación y modernización de las empresas andaluzas, a la mejora de la cooperación entre éstas y las Universidades y demás Organismos Públicos de Investigación y, en definitiva, al desarrollo de una Industria del Conocimiento que contribuya al aumento de la competitividad de la región, a la generación de riqueza y bienestar contando con la integración de la estrategia del mainstreaming de género con la intención explícita de contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres.

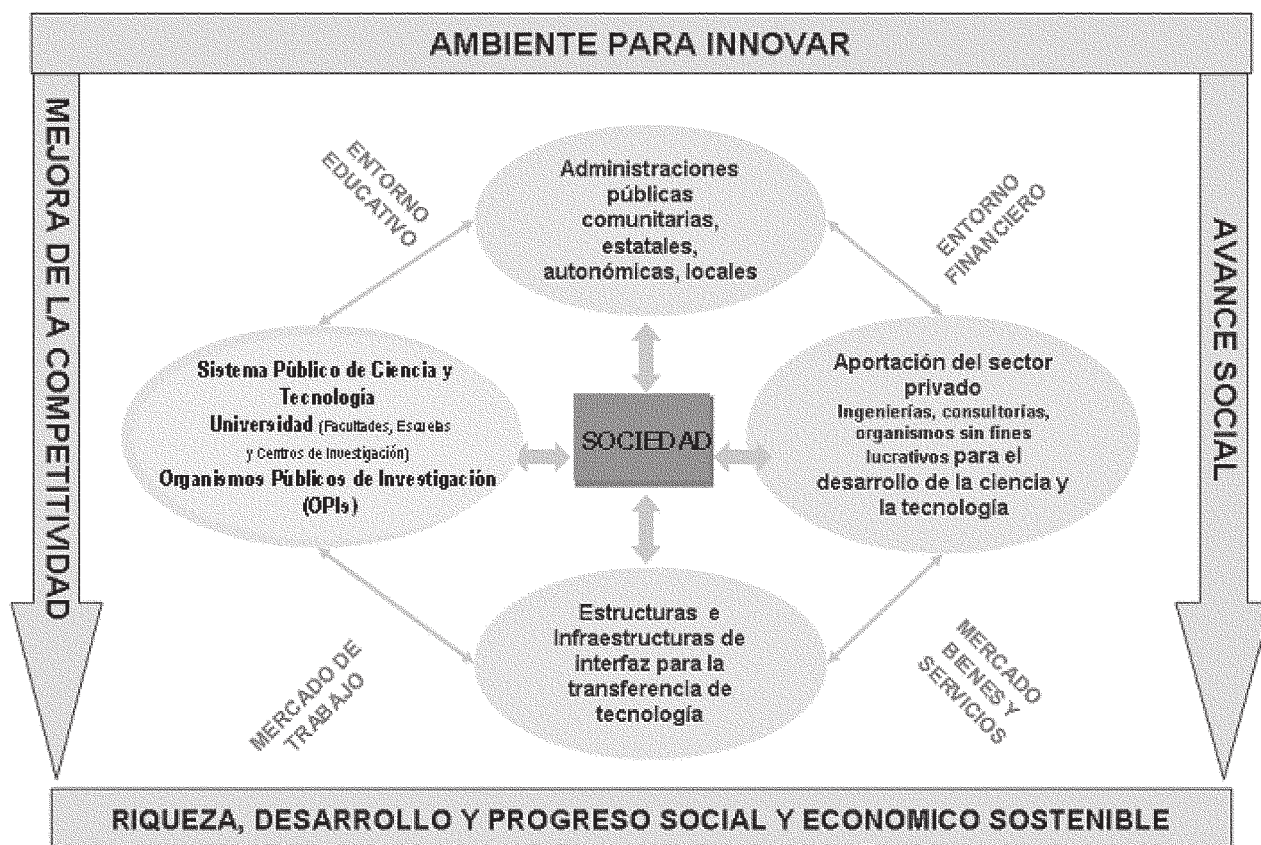
En el ámbito europeo este Plan se enmarca dentro de los objetivos de la Estrategia de Lisboa y sus documentos de desarrollo posteriores: Estrategia Renovada de Lisboa: Documento de «Líneas Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008, Programa Comunitario sobre la Estrategia de Lisboa (Acciones Comunes) y Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013: Comunicación de la Comisión para la elaboración de los MENR» y las propuestas al VII Programa Marco de la Unión Europea. Asimismo a nivel nacional se incardina en el marco de referencia del Programa Nacional de Reformas y los objetivos del Programa Imagenio 2010. Por último en el ámbito financiero y operativo este Plan tiene en cuenta los documentos de programación del Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 y la Estrategia para el desarrollo regional de Andalucía, así como el Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

Se fijan, por tanto, como compromisos de este Plan el objetivo de lograr que Andalucía dedique al menos el 1,8% de su PIB en el año 2010 al esfuerzo en I+D y de esta forma contribuir para conseguir en el objetivo común del Estado del 2% del PIB Nacional a precios de mercado. Igualmente se fija el objetivo de alcanzar el 2% del PIB andaluz en el año 2013 avanzando significativamente en la convergencia plena con las regiones más avanzadas de Europa.

IV. EL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO (I+D+i): MARCO, ESTRUCTURA Y AGENTES QUE LO INTEGRAN

En el actual contexto surge un nuevo concepto de Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i), que se concibe como un conjunto que integra a todos los agentes y organizaciones involucrados en los procesos de producción de conocimiento y tecnología, de transferencia de estos recursos a los sectores productivo, social y cultural, y de aplicación de los mismos para generar riqueza a través de la innovación.

En el plano organizativo, este sistema se estructura a modo de red que articula las múltiples interrelaciones e interconexiones que deben darse, necesariamente, entre los agentes que lo forman y, muy especialmente, entre los procesos en los que estos agentes están involucrados. Se trata, pues, de una estructura dinámica en la que las diferentes instancias y procesos que la conforman interaccionan continuamente y se retroalimentan.



La noción sistémica del conjunto de agentes que intervienen en los procesos de I+D+i ofrece un evidente interés, pues facilita a quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones en la gestión del contexto científico y tecnológico abordar su tarea de una manera integradora, esto es, en relación con la economía, la política y la sociedad.

Esta misma noción sistémica supone, además de la consideración de un modelo de producción científica distinto a los anteriores, todo un marco de análisis que permite poner de manifiesto las posibilidades de acción concreta, y que se fundamenta en la ya mencionada densidad de las relaciones entre agentes, como factor clave de éxito.

Se parte, por tanto, de la idea de que toda política de investigación e innovación debe tomar en consideración una problemática compleja, en la que el sector público y el sector privado, la investigación fundamental y la investigación aplicada no encarnan por sí solos la esencia de la «buena práctica». Esto implica, necesariamente, una relación de complementariedad entre los diferentes actores que intervienen y la función que cada uno desempeña.

De esta misma concepción del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) se deriva la propia relación de entornos o agentes que lo configuran, y que son los que se enumeran a continuación:

a) La sociedad andaluza en general, en tanto que la innovación y el desarrollo tecnológico son, ante todo, fenómenos sociales y son, en última instancia, los individuos que forman la sociedad los que determinan la capacidad de ésta para generar y aceptar los cambios tecnológicos y la novedad. Además, es la propia sociedad quien al demandar servicios cada vez más eficientes, de mayor calidad y que incorporen los avances tecnológicos, está marcando la importancia de la investigación y la innovación, en función de la identificación de sus propias necesidades.

b) La Administración que, por una parte, plantea demandas al Sistema y consume innovación y tecnología, con lo que contribuye a crear entornos competitivos e innovadores y a orientar el desarrollo de las políticas de investigación e innovación, y por otra parte, con sus líneas de incentivos, favorece la actividad científica y tecnológica.

c) La Comunidad científica, representada principalmente por las Universidades y los Organismos Públicos de Investigación, y por los grupos de investigación que desarrollan su actividad en unas y otros, y que son los principales generadores de conocimiento.

d) El sector empresarial, principal consumidor de conocimiento y tecnología, a la vez que agente materializador de la innovación, en el que convergen las principales demandas de servicios de alto valor productivo, de financiación competitiva y de recursos humanos profesionalmente preparados para la gestión del cambio.

e) El entorno tecnológico y de servicios de apoyo a la Innovación, que facilitan el contacto entre la comunidad científica y el sector productivo, canalizando la transferencia de los resultados de la investigación, a la vez que las demandas y necesidades que orientan esta actividad, y que ofrecen soporte para la mejora tecnológica, la puesta en marcha de innovaciones, la creación de empresas y la globalización de la producción.

V. EL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN: MISIÓN Y VISIÓN DEL PAIDI

El PAIDI constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones

prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Como estrategia derivada de la definitiva voluntad política de complementariedad y trabajo en red, el PAIDI no puede conformarse con articular los múltiples actores y estrategias precedentes, sino que debe ir configurando, de forma reflexiva y evolutiva, un nuevo marco de interacción, para lo que muchos de ellos deberán ser integrados o modificados hasta obtener un verdadero Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) como herramienta ágil y efectiva en la consecución de las metas que en cada momento sean definidas.

La misión o «razón de ser» del PAIDI:

El PAIDI debe impulsar estrategias y medidas encaminadas a la mejora del bienestar, el desarrollo económico sostenible y la cohesión social de Andalucía, coordinando de una manera integrada el conjunto de agentes públicos y privados que constituyen el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i), las políticas dirigidas a potenciar el esfuerzo investigador, la transferencia de conocimiento y la innovación, y priorizando la atención a las necesidades de las empresas en la generación de resultados competitivos.

El PAIDI, constituye el nuevo marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación, orientada a la mejora de la competitividad empresarial, la creación de empleo de calidad y la rentabilidad social de la ciencia, para contribuir al progreso social, económico y cultural de Andalucía.

La Visión del PAIDI:

Cumpliendo con esta Misión, el PAIDI pretende proyectar a las nuevas generaciones de andaluces y andaluzas la Visión de un Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) al servicio del progreso económico, social y cultural de Andalucía.

Se pretende alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico para Andalucía que contribuya a generar equidad de género, donde la investigación será más reconocida y prestigiada en la medida en que contribuya a generar bienestar, a mejorar la competitividad de nuestra economía generando riqueza; en definitiva, consolidar una sociedad mejor para todos; en la que el personal científico y empresariado encuentren un espacio de colaboración para desarrollar el nuevo mercado del conocimiento y las ideas.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS DEL PAIDI

El PAIDI se concibe no sólo como una herramienta finalista de financiación para complementar los planes de investigación nacionales y europeos, en aquellos elementos, que siendo estratégicos para Andalucía, pudieran quedar insuficientemente cubiertos; sino, y de forma muy especial, como el eje articulador de las políticas de investigación, desarrollo e innovación que afecten a Andalucía, en forma tal, que actúen como un «todo», alineando sus acciones de forma sinérgica, para el cumplimiento de los objetivos en materia de I+D+i, definidos para nuestra región, tanto en la Segunda Modernización, en el PIMA y en la Estrategia de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013.

Se inspira, por tanto, en un conjunto de valores y se apoya en determinados fundamentos rectores o principios:

Los Valores del PAIDI:

1. Participación de la sociedad en los ámbitos de la ciencia y la tecnología: La sociedad andaluza no sólo deberá ser formada e informada, sino que es necesario articular foros permanentes de debate y cauces para que en definitiva pueda participar en las decisiones estratégicas a tomar sobre la planificación y la orientación de la Investigación.

2. La investigación como motor de transformación de la sociedad y la economía: En un entorno cambiante e incierto, la investigación y el conocimiento se convierten en un pilar de

la innovación, generadora de una cultura que conduzca hacia una sociedad más competitiva, con nuevas aspiraciones y nuevas fuerzas.

3. La cooperación y el asociacionismo como palanca de cambio: Se trata de garantizar la creación de redes de conocimiento que doten de permanente evolución a los programas de investigación y que, por tanto, hagan medibles los resultados de nuestra tarea.

4. Alta consideración social del personal investigador: Reconocimiento derivado de su contribución al progreso de toda la ciudadanía, dado el valor del nuevo conocimiento en el progreso económico y social.

5. Primacía de la excelencia y los resultados: Dominio de la producción científica de calidad, sobre el volumen de producción total, considerando el impacto internacional alcanzado, y del conocimiento final, protegido, patentado o aplicado.

6. De la gestión ágil y de los nuevos valores de incentiación y transparencia: Se asume una nueva concepción del papel de la Administración en la gestión de la innovación, en las que el criterio de subvención ha sido sustituido por el de incentivos para impulso de este nuevo modelo de desarrollo sostenido.

7. De garantizar y favorecer el acceso de la mujer al ámbito de la investigación de excelencia e innovación: Se trata de establecer las condiciones óptimas necesarias que incentiven el trato igualitario en el acceso de la mujer a los nuevos valores de la economía y la sociedad del conocimiento.

Los Principios del PAIDI:

1.º Integración y cooperación del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).

Que responde a la necesidad de garantizar la interacción entre todos los agentes del sistema y facilitar el enfoque multidisciplinar de los problemas. Se trata, sobre todo, de asegurar la conexión entre la génesis del conocimiento y su utilización por parte del sector productivo y las organizaciones públicas y privadas que lo requieran, atendiendo al hecho de que los procesos de generación de nuevos conocimientos e innovaciones no se suelen producir en situaciones de aislamiento, sino en contextos en los que confluyen una serie de elementos relevantes, entre los que destacan los siguientes:

- La existencia de un tejido productivo e institucional del que surgen demandas e iniciativas capaces de absorber los conocimientos y recursos humanos disponibles en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).

- La existencia de un sector público con capacidad para producir ciencia de calidad susceptible de convertirse en investigación estratégica para la resolución de problemas relevantes y para impulsar el progreso económico y social.

- La existencia de capital humano capaz de abordar tareas complejas, lo cual implica una combinación adecuada de cualificaciones académicas relevantes, conocimientos tácitos y cultura de trabajo.

- La existencia de estructuras de interrelación entre instituciones, que facilitan la interacción entre agentes implicados en la producción y el uso de conocimientos e innovaciones.

- La existencia de problemas que por su complejidad requieren para su estudio la colaboración de varias disciplinas.

2.º Calidad, excelencia y pertinencia en la Generación del Conocimiento.

Calidad aplicable a los procesos de gestión del propio Plan, pero también a los de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, a los resultados de dichos procesos y a cualquier actividad de las empresas y los organismos públicos y privados que se integren en el sistema, ya que sin ella no tiene sentido hablar de sociedad del conocimiento.

En este sentido, el PAIDI parte de la consideración que un sistema del Conocimiento sólo tiene verdadero significado si asume que la calidad y, como consecuencia de ella la creatividad y la competitividad se convierten en objetivos transversales exigibles a todos los agentes del sistema y a todas las acciones que se desarrollen dentro de él. Es por eso que todas las actuaciones del sistema se deben orientar por el criterio de calidad.

La noción de calidad se entiende en un doble sentido. La calidad como excelencia, que implica que las actividades de I+D+i se realicen con un nivel homologable internacionalmente; y calidad como relevancia, que implica que las actividades persigan objetivos que supongan un avance real del conocimiento o contribuyan de manera significativa a la producción de conocimiento y a la solución de problemas sociales, ambientales, económicos, técnicos y culturales concretos de la sociedad andaluza.

Finalmente, este principio implica que la política de I+D+i contemple no sólo el control de la calidad, sino también su promoción integral dentro del sistema, pues sólo así podrá garantizar que todos sus componentes adquieran el nivel exigible.

Por otra parte, esta calidad se entiende necesariamente dirigida a la excelencia, considerada como el grado superior de calidad en el desempeño, desde todas las instancias del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i), su adecuación eficiente a los criterios de valor que hayan sido definidos, y el logro efectivo de las metas.

3.º Coordinación y Complementariedad en el Desarrollo Tecnológico.

La existencia de múltiples programas nacionales y europeos de investigación, así como de otros dirigidos a la incentivación del desarrollo tecnológico y la innovación, si bien son fuente importante de recursos para Andalucía, adolecen de una visión fragmentada, derivada de visiones e intereses dispares, y que no siempre son coincidentes con las circunstancias y necesidades reales de nuestro territorio. En otros casos son los propios agentes los que de forma descoordinada establecen relaciones individualizadas con referentes de diferente entidad, sin la adecuada retroalimentación de resultados y oportunidades para el resto del sistema.

En consecuencia, todo el trabajo de los actores y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) deberán orientar su trabajo hacia un modelo de coordinación en Red, mediante la utilización de herramientas cooperativas adecuadas, procurando la simplificación de tareas y procedimientos, y evitando duplicaciones y redundancias operativas; de forma muy especial, en el acceso efectivo y oportuno al conocimiento necesario.

Igualmente, los agentes implicados, deberán establecer mecanismos de alerta permanente en la búsqueda de sinergias potenciales entre grupos ya establecidos, o la estimulación de otros nuevos, especialmente para:

a) Materias relacionadas con sectores estratégicos para Andalucía tal y como quedan definidas las áreas de investigación científico-técnicas en este Plan.

b) Materias en las que pueda existir un interés especial, tras haberse detectado nichos potenciales de conocimiento aún no cubiertos, sobre los que Andalucía pueda desarrollar una ventaja diferencial.

Con igual finalidad serán establecidos los mecanismos adecuados para simplificar, coordinar e integrar los múltiples operativos públicos y privados dedicados a tareas coincidentes en el ámbito de la I+D+i.

4.º Orientación a resultados.

La siempre limitada disponibilidad de recursos, el cambio de paradigma económico y social, donde la pérdida de competitividad y la productividad total de los factores pueden

hipotecar nuestro bienestar futuro en una economía global y, la exigencia de alcanzar resultados concretos en valor, obligan a romper las inercias tradicionales, haciendo de las necesidades finales el motor clave de todo el sistema.

Con tal fin, en todo proceso de financiación asociada al presente plan, así como en cualquier otro caso que al mismo pudiera ser asimilado, deberá mediar de forma consensuada el modelo de contrato de investigación, en el que quedarán claramente definidos los fines pretendidos, los resultados esperados, la finalidad y utilidad social o empresarial pretendida y los criterios de calidad por los que será evaluado, entre los que serán indispensables los asociados al impacto social o empresarial esperado, y la protección de resultados mediante patente o propiedad intelectual.

Igualmente, los mecanismos de evaluación de proyectos financiados incorporarán el valor de auditar la bondad de los resultados alcanzados, y no sólo la adecuación del proceso a lo planificado. Los grupos de excelencia serán los más respaldados, evitando la división de los grupos de investigación con finalidad financiera; estimulando, por el contrario, que los grupos afines con evaluaciones bajas se incorporen a los más fuertes si tras sucesivas evaluaciones no se obtienen resultados.

5.º Protección del conocimiento generado y de la propiedad intelectual.

La generación de patentes y de propiedad intelectual, referentes clave del crecimiento económico en el nuevo mercado de las ideas, serán elementos tan importantes en la promoción del personal científico y del profesorado, como lo han sido hasta la fecha el volumen de publicaciones científicas o de personal doctorado. Todo trabajo de investigación, donde sea técnicamente viable, deberá incluir partidas para protección del conocimiento resultante, como requisito necesario para ser financiados. Estos elementos deberán ser considerados en cualquier mecanismo de promoción y ascenso.

La realidad descrita incorpora como nuevo potencial innovador la contribución de la propiedad intelectual como generadora de riqueza, de ahí el papel renovado también de los profesionales de las Humanidades y su renaciente capacidad de generación de empresas asociadas: LA INDUSTRIA DE LA CULTURA.

6.º Interacción y transferencia entre lo público y lo privado en investigación y desarrollo tecnológico.

Se primará la concurrencia de colectivos multidisciplinares formados por personal científico con conocimientos globales y empresariales con sensibilidad social, trabajando de forma cooperativa y haciendo del dinamismo, de la permanente capacidad de innovación y de la anticipación al futuro, la esencia de su capacidad de mejora permanente y de valor social.

Además, los organismos privados de investigación asociados a las entidades públicas competirán en igualdad de oportunidades con las universidades, siendo el único elemento definitorio la calidad de resultados acreditados, en especial en conocimiento patentado. El sector privado de I+D+i será igualmente potenciado.

7.º La investigación y el desarrollo tecnológico como proceso global.

El nuevo modelo debe conducir hacia la búsqueda de la excelencia y el trabajo por objetivos comunes. En este sentido será considerado un valor añadido la incorporación de personal investigador extranjero así como el envío de personal investigador andaluz al extranjero, para los que se establecerán las reformas necesarias que permitan su vinculación permanente o temporal, dada la necesidad de generar en poco tiempo la suficiente «masa crítica» que permita obtener sinergias y un volumen de producción científica competitiva, para la captación de recursos adicionales. Irá igualmente en alza la necesidad de intercambiar equipos de profesionales entre laboratorios de diferentes países para acelerar la transferencia de ideas intermedias que hagan avanzar más rápido hacia

el producto final. Será prestigiado el trabajo en el modelo de Colaboratorio.

8.º Igualdad de oportunidades.

En materia de género y con el objeto de favorecer la integración y el acceso de la mujer al escenario de la Investigación de excelencia y la Innovación, se garantizará en cada una de las acciones a desarrollar en este Plan el establecimiento de indicadores de género que permitan evaluar la situación de cada acción.

Se constituye como principio de modo transversal en todo el Plan el favorecimiento de las condiciones de igualdad con la mujer, efectuando una discriminación positiva a favor de las mismas en aquellas acciones en las que el indicador de género resulte insuficiente. Además se incorporará el *mainstreaming* de género para que toda la actividad científica y de innovación contribuya de forma eficaz al logro de la igualdad real entre hombres y mujeres.

En cualquier caso los indicadores de género creados se evaluarán por ejercicios, no pudiendo ser en ningún caso inferiores en un ejercicio al del anterior.

VII. OBJETIVOS GENERALES DEL PAIDI

Como objetivos generales del PAIDI se plantean los siguientes:

a) Generar conocimiento y ponerlo en valor.

Para lograrlo deberían ser evidentes para todos los beneficios que se derivan de lo uno y lo otro, no sólo en el plano tangible, sino también en el plano más inmaterial y personal.

El placer que provoca el conocimiento, la situación de ventaja que proporciona el saber, o el modo en que cambian las perspectivas a medida que aumenta el conocimiento resultan potentes motores para nuestro trabajo.

Pero también es necesario poner en valor el conocimiento, es decir, desarrollar innovación aplicando lo que se conoce para cambiar los métodos y los procedimientos, así como los productos y servicios y poner de manifiesto las ventajas que se derivan de ello.

b) Desarrollar una cultura emprendedora y de innovación en Universidades, organismos de investigación y empresas.

La actitud emprendedora es clave para el logro de un mayor nivel de desarrollo. Sin embargo, asumir los riesgos, aceptar los retos y desarrollar las líneas de mejora que esta actividad comporta son ideas necesarias pero con frecuencia alejadas de la práctica cotidiana en estas organizaciones.

Por ello, es necesario establecer condiciones que potencien el surgimiento de iniciativas emprendedoras en todos los ámbitos del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i), desde el reconocimiento de que el logro de metas cada vez más altas comporta no sólo mayores niveles de satisfacción personal, sino también mayores expectativas de desarrollo social y económico, y mejores niveles de bienestar.

c) Mejorar los cauces de intercambio del Conocimiento favoreciendo el desarrollo tecnológico y la innovación.

Se trata de entender mejor dos cuestiones esenciales: Qué es el conocimiento que fluye entre dos organizaciones, y cuáles son sus efectos sobre ambas. Es evidente que tal flujo puede dar lugar a unas determinadas corrientes financieras, pero no es menos cierto que el proceso de transferencia requiere y produce relaciones interpersonales que incrementan el capital social de personas e instituciones. Al generarse capital social (entendido aquí como una serie de lazos que se convierten en recursos presentes y futuros para los nodos de la red) aparecerán extensos y variados efectos que normalmente no se recogen en las estadísticas al uso.

d) Implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Es necesario reforzar los instrumentos ya existentes, o promover otros nuevos, para estimular la participación privada en investigación y desarrollo, con el fin de crear mayores sinergias entre lo público y lo privado.

Se promueven así condiciones idóneas para estimular la creación de empresas, las inversiones de capital de riesgo, y la incorporación de más mujeres y hombres investigadores y técnicos por parte de las empresas.

VIII. LOS AGENTES DEL PAIDI

Como se ha descrito anteriormente, el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) se concibe como el escenario de interacción de los diferentes agentes implicados en la concepción, planificación, ejecución y evaluación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de nuestra Comunidad Autónoma; estando conformado por la confluencia de los entornos institucional, científico, empresarial y social.

El PAIDI, como estrategia de desarrollo de dicho sistema, habrá de organizar y articular, en forma de red operacional, a dichos agentes. A tal efecto y con el fin de una mejor comprensión de los mismos, se propone a continuación una clasificación y descripción de los agentes del PAIDI que, atendiendo a la función principal que desempeñan dentro del sistema, se agrupan en las siguientes categorías:

- Espacios Tecnológicos y del Conocimiento.
- Entidades orientadas a la Generación del Conocimiento: Centros de Generación del Conocimiento.
- Entidades orientadas a la aplicación y transferencia del Conocimiento y la Tecnología.
- Entidades de apoyo a la coordinación y gestión del Conocimiento y la Tecnología.

A) Espacios Tecnológicos y del Conocimiento

Los Parques Científico-Tecnológicos (PCT) se configuran como aquellos espacios tecnológicos y del conocimiento, dotados de infraestructuras de avanzada tecnología, que albergan empresas y entidades que tienen entre sus objetivos la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Los Parques Científico-Tecnológicos disponen de una unidad de gestión que vela por el respeto a los criterios de admisibilidad de agentes del sistema del conocimiento en su área y en cuyo interior se realizan actividades de dinamización y transferencia del conocimiento. En su entidad gestora debe contar, al menos, una Universidad andaluza.

Con un objetivo más orientado a la proximidad geográfica se tienen los Parques de Innovación Empresarial (PIE), constituidos por espacios ubicados en suelos delimitados donde se agrupan empresas o entidades que de forma conjunta alcanzan las sinergias tecnológicas suficientes para inducir el desarrollo económico dentro de su ámbito de influencia, y que se interrelacionan con su entorno próximo mediante procesos de difusión, aplicación y transferencia del conocimiento.

B) Entidades orientadas a la generación del conocimiento: Centros de Generación del Conocimiento

Son, fundamentalmente, las Universidades y Organismos Públicos de Investigación a través de sus institutos, centros y grupos de investigación, los Institutos, Institutos de Investigación Singulares y Centros de Investigación propios de la Junta de Andalucía o mixtos, los grupos de investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como los Centros Tecnológicos Avanzados y los departamentos de I+D de las empresas. Estos agentes contribuyen con su actividad al desarrollo de la generación del conocimiento a través de las actividades de investigación que realizan. Completan esta función con otras de difusión y formación científica y tecnológica.

La Consejería de Innovación específicamente desarrolla tareas de investigación a través del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA). El IFAPA, con sus programas, es la herramienta sectorial para impulsar a los agentes productores, el empresariado y profesionales de la agricultura y la pesca, a que incorporen el conocimiento y la innovación, como pautas habituales para con ello crear riqueza, empleo de calidad y bienestar social en Andalucía y permita a nuestra región sumarse a las economías más competitivas.

Se identificarán Áreas de Investigación Científico Técnico (AICT) que son las materias de especial relevancia en la creación, gestión e integración del conocimiento. Podrán ser de tipo disciplinar o plataformas temáticas. Inicialmente se crearán las siguientes Áreas de Investigación:

- Aeronáutica.
- Espacio.
- Biotecnología.
- Agroindustrial y Alimentación.
- Ciencias exactas y experimentales.
- Salud.
- Ciencias sociales, económicas y jurídicas.
- Humanidades y creación artística.
- Tecnologías de la producción y la construcción.
- Nanociencias, nanotecnologías y materiales.
- Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Integración Social, Dependencia e Inmigración.
- Globalización y Cooperación.
- Violencia y Comportamiento Sociales.
- Patrimonio Histórico y Artístico.
- Integración Territorial, Transporte e Intermodalidad.
- Turismo.

C) Entidades orientadas a la aplicación y transferencia de tecnología y conocimiento

Son todos aquellos agentes que, de una u otra manera, ponen en valor el stock de conocimiento del sistema, orientando la actividad de los agentes responsables de la generación del conocimiento hacia las necesidades del sector empresarial, poniendo en circulación el conocimiento, generando tecnología e innovación, promoviendo la formación de nuevas empresas y, en definitiva, contribuyendo al aumento de la competitividad del sistema.

A esta categoría pertenecen los Centros Tecnológicos Avanzados, Centros Tecnológicos, los Centros de Innovación y Tecnología, las Entidades de Transferencia del Conocimiento, las OTRIs, los Centros de Creación y Consolidación de Empresas de Base Tecnológica y los Agentes del Conocimiento Tecnológico Acreditados.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa establecerá, mediante Orden, la calificación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i), sus características y funciones y los requisitos que han de cumplir los mismos.

D) Entidades de apoyo a la coordinación, gestión y divulgación del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i)

Diferentes entidades complementan el marco de la I+D+i ejerciendo, en mayor o menor medida, como infraestructuras de apoyo y soporte a la actividad principal.

Entre estas entidades destacan por su relevancia RETA, la Agencia Andaluza de Evaluación de Calidad y Acreditación Universitaria, la Corporación Tecnológica de Andalucía, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía e INVERCARIA.

La Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) surge como un instrumento de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la coordinación y el desarrollo del

sistema de innovación andaluz. RETA se constituye como el canal de comunicación entre los centros y grupos públicos de investigación, las Administraciones Públicas, los espacios tecnológicos, las entidades de transferencia de conocimiento y las empresas.

Cabeceras de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) son los Parques Científico-Tecnológicos del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).

Las Agrupaciones Tecnológicas son los nodos de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA). Son los entes que se ocupan de la gestión e integración de las instancias dedicadas de forma especial a la aplicación del conocimiento, a efectos de coordinación interna y de cooperación e intercambio con otros agentes del sistema, principalmente con las áreas de investigación científica y técnica.

La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria es el organismo encargado de velar por la calidad del Sistema, proponiendo los criterios de calidad que deberán cumplir las distintas actividades desarrolladas en el seno del mismo, y diseñando y gestionando los procesos de evaluación que se lleven a cabo para comprobar el grado de consecución de los objetivos establecidos, valorar el alcance de los impactos que se produzcan, analizar las disfunciones que pudieran producirse y definir las actuaciones de retroalimentación de los procesos inherentes al funcionamiento del propio sistema y a la mejora de sus resultados.

La Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA), como estructura de coordinación y gestión promovida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, asumirá la misión de potenciar la investigación aplicada y generar proyectos empresariales innovadores; integrar empresas con objetivos tecnológicos similares, y liderar el proceso de transformación de Andalucía hacia un perfil económico cuya base radique en su capacidad para captar, generar y aplicar conocimiento científico y tecnológico.

En consecuencia, la Corporación Tecnológica de Andalucía actuará como promotor relevante de proyectos de I+D+i realizados conjuntamente por grupos de Universidades, centros de investigación y empresas en sectores estratégicos. Asimismo, desempeñará el papel de organismo consultivo que ayude a definir las líneas prioritarias de I+D+i en sectores estratégicos, y constituirá un instrumento para evaluar el impacto de los proyectos de I+D+i financiados por la Junta de Andalucía.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía como entidad instrumental de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa aglutinadora de la promoción, asistencia e incentivos al sector empresarial, e INVERCARIA, como promotor de la puesta en valor del germen de la iniciativa empresarial, cierran el circuito de los actores del círculo de I+D+i en Andalucía.

La Red de Espacios de Divulgación Científica y Técnica de Andalucía (RECTA), cuya creación será desarrollada durante la vigencia del Plan, como entidad de gestión y coordinación de las actividades de museos de la ciencia y la técnica, promocionando la creación y apertura de los mismos, al objeto de fomentar la investigación y la difusión de la cultura por el conocimiento.

IX. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PAIDI

Funcionalmente el PAIDI se organiza en líneas estratégicas que representan los mecanismos para la consecución de los objetivos generales antes definidos.

En consonancia con el planteamiento de integración de problemas, soluciones y agentes que se le quiere dar al PAIDI, las líneas estratégicas tienen un marcado carácter transversal, en el sentido de que van dirigidas a reforzar la cadena de generación y uso del conocimiento y la tecnología en todos los ámbitos y sectores implicados en los procesos de I+D+i. Lo que se pretende con la definición de estas líneas no es otra cosa que contribuir a perfeccionar los mecanismos de

generación del conocimiento en todos sus ámbitos; a crear y consolidar una masa crítica de conocimiento científico y tecnológico de valor significativo; a propiciar la instauración de una cultura emprendedora; a fortalecer los procesos de intercambio de conocimiento y a incrementar la sinergia entre sus agentes públicos y privados.

OBJETIVO I: GENERAR CONOCIMIENTO PARA PONERLO EN VALOR

Línea Estratégica I: Fomentar La Investigación Competitiva

Hacer realidad la transición de Andalucía hacia una Sociedad del Conocimiento y a un modelo de economía basada en el mismo supone, entre otras premisas, el desarrollo de un tejido investigador sólido, que genere conocimiento científico y tecnológico que conduzca a la transformación de los productos y servicios tradicionales en nuevos productos con un alto valor añadido.

Este tejido investigador deberá intensificar su actividad en aquellas áreas con mayor potencial en la generación de riqueza y bienestar social, y más proyección sobre la productividad regional, con el fin de que los avances que se produzcan en el campo de la industria del conocimiento se traduzcan finalmente en mayor competitividad, aumento de riqueza y bienestar social.

Objetivos específicos:

- Potenciar la creación de nuevo conocimiento.
- Incentivar la puesta en valor del conocimiento, aplicando el que se conoce para cambiar los métodos y los procedimientos y generar nuevos productos y servicios.
- Lograr una consideración de valores éticos y sociales en la investigación.
- Consolidar una cultura científica y tecnológica regional.
- Fomentar la competitividad para generar excelencia internacional en la investigación.

Acciones:

- Financiación competitiva por proyectos.
- Internacionalización de la investigación incluyendo programa de fomento de la participación en programas europeos.
- Creación y participación en redes de I+D+i incluyendo programa de proyectos de investigación en red.
- Desarrollo de acciones estratégicas de investigación.
- Programa de apoyo y fomento de la participación en el Plan Nacional de Investigación.

Línea Estratégica II: Capital humano y social

Se trata de propiciar la mejora del capital humano y social, conjugando criterios que faciliten la continuidad del proceso de formación a la vez que el mantenimiento de los estándares de calidad necesarios.

Asimismo, se persigue hacer más atractiva la carrera científica, con el fin de estimular la permanencia en el sistema, del personal formado, a la vez que atraer hacia el mismo a investigadoras e investigadores con una formación consolidada, amplia experiencia y reconocida valía.

Objetivos específicos:

- Ampliar la disponibilidad de capital humano y social como cimientos de la generación del conocimiento.
- Aumentar la cualificación de los profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).
- Establecer un sistema de promoción e incentivos basado en la meritocracia.
- Potenciar la movilidad del personal investigador dentro del sistema.

- Impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género en el mismo.

- Estimular a los jóvenes para iniciar carreras de investigación.

- Desarrollar programas de formación en materia de innovación dirigidos al personal investigador dentro de los grupos de investigación.

Acciones:

- Adecuación de los planes de formación del personal investigador, para mejorar su calidad y adaptarlos progresivamente a las buenas prácticas de los países de la Unión Europea.

- Adecuación de los planes de formación de directivos y trabajadores de la empresa en general, para mejorar su calidad y su adaptación a los retos de la Sociedad del Conocimiento.

- Programa de movilidad nacional e internacional del personal investigador.

- Sistema de incentivos que reconozca y refleje el esfuerzo investigador.

- Programa de incorporación de mujeres y hombres técnicos especialistas en los centros de investigación, centros tecnológicos y otros agentes del sistema.

- Incentivos a la inserción de investigadores e investigadores de alto nivel en áreas prioritarias en Andalucía.

- Incentivos a la incorporación de mujeres investigadoras en formación a los grupos de investigación de excelencia.

- Incentivos a la incorporación de jóvenes doctorados a los grupos de investigación de excelencia.

Línea Estratégica III: Capacidad investigadora

Se pretende aumentar la cantidad y la calidad de la producción científica, especialmente en aquellas áreas o ámbitos de conocimiento que tengan la consideración de prioritarios para Andalucía. Para ello se habrán de poner en marcha acciones dirigidas a apoyar la investigación, considerada como el motor principal del desarrollo científico, sin olvidar su aplicación y el desarrollo como consecuencias naturales de ella. En definitiva, se trata de potenciar los elementos básicos que intervienen en la producción del conocimiento, como son los recursos humanos, los equipamientos técnicos y las estructuras organizativas básicas.

Objetivos específicos:

- Potenciar la calidad y la excelencia de los grupos de investigación consolidados.

- Fomentar el crecimiento y mejora de los grupos emergentes.

- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación multidisciplinarios en los sectores estratégicos de Andalucía.

- Mejorar la organización y gestión de la investigación para promover la interactividad e investigación multidisciplinar.

Acciones:

- Creación de nuevas infraestructuras de investigación adaptadas a las necesidades estratégicas de la sociedad y de su tejido productivo.

- Establecimiento de líneas de investigación cooperativas, adaptadas a las necesidades del entorno y dotadas de una financiación de carácter estable.

- Incremento de los recursos económicos a los grupos de investigación para impulsar su crecimiento, desarrollo y excelencia, vinculando objetivos, indicadores y resultados, en una política de mejora continua.

- Seguimiento y evaluación de la actividad y producción de los grupos de investigación, que permita redefinirlos en función de sus capacidades y resultados.

- Plan de mejora de infraestructuras científicas.

- Programa de estímulo a grupos de investigación emergentes.

- Mejora de las redes telemáticas de comunicación andaluzas.

OBJETIVO II: DESARROLLAR UNA CULTURA EMPRENDEDORA EN UNIVERSIDADES, ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESAS

Línea Estratégica I: Desarrollo de una cultura emprendedora andaluza y de empresas basadas en el Conocimiento

El espíritu emprendedor es el motor principal de la innovación, la competitividad y el crecimiento económico. Existe una relación entre el espíritu emprendedor y los resultados económicos en términos de crecimiento, consolidación de tejido empresarial, innovación, creación de empleo de calidad, cambios tecnológicos e incremento de la productividad. Por ello, el fomento de la cultura, el espíritu y la actividad emprendedora se configura como una estrategia de base para el desarrollo del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).

Objetivos específicos:

- Mejorar la imagen social las mujeres y hombres emprendedores.
- Ampliar la difusión de las políticas de innovación y de emprendedoras y emprendedores.
- Promocionar la participación ciudadana en actividades empresariales.
- Desarrollar la formación empresarial en el área de la I+D+i andaluza.
- Promocionar la creación de empleo de calidad en el ámbito de la investigación y la generación de conocimiento.

Acciones:

- Programa de formación emprendedora en centros de investigación y tecnológicos, en universidades y parques tecnológicos.
- Programa de prácticas empresariales en empresas de base tecnológica para emprendedoras y emprendedores de este sector.
- Programa de incubación en los Parques Tecnológicos.
- Programa para la generación de spin-off académicos y empresariales de base tecnológica.
- Difusión de buenas prácticas empresariales científicas y tecnológicas, incluyendo aquellas que hayan tenido éxito de las políticas emprendedoras nacionales y europeas.
- Asesoramiento a emprendedoras y emprendedores tecnológicos, especialmente mujeres, para la participación en redes internacionales y programas europeos de investigación y apoyo a la mujer emprendedora en tecnología.
- Desarrollo de actividades locales que demanden participación ciudadana para el conocimiento de la actividad emprendedora.
- Difusión de las políticas emprendedoras nacionales y europeas.
- Programa de prácticas empresariales dentro de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Programa de impulso a la participación en programas europeos para emprendedoras y emprendedores.
- Creación de premios andaluces al personal emprendedor en áreas de I+D+i.

Línea Estratégica II: Apoyo a los proyectos empresariales de I+D+i

Junto con el fomento de la cultura emprendedora, se hace necesario poner en marcha mecanismos para apoyar a los emprendedores que han decidido iniciar una nueva empresa, especialmente cuando se trate de proyectos empresariales en los que esté comprometido personal investigador, la creación de empresas de base tecnológica y la creación de spin-offs.

Objetivos específicos:

- Asegurar la capacidad de apoyo al personal emprendedor de las infraestructuras andaluzas.
- Facilitar el acceso a la financiación de proyectos empresariales procedentes de I+D+i andaluza.
- Establecer redes de emprendedoras y emprendedores, generadores de economías de escala en diversos ámbitos.

Acciones:

- Cooperación y establecimiento de programas coordinados entre mujeres y hombres emprendedores, científicos o expertos en tecnología, a través de la Red Territorial de apoyo al personal emprendedor.
- Apoyo a la gestión y comercialización de la propiedad intelectual del personal investigador.
- Creación de cooperativas científicas como fórmula de creación de empresas de base tecnológica.
- Programa de lanzamiento de proyectos de investigación universitarios como proyectos empresariales.
- Campaña de promoción, contacto e interrelación de «business angels» e inversores de capital riesgo y semilla con personal investigador y expertos en tecnología.
- Programa de cooperación de Start-ups con universidades desde su fase de lanzamiento, para implementar desde el principio la transferencia y cooperación científica-tecnológica.
- Programa de cooperación entre Start-ups y spin-offs universitarios, para generar economías de escala en las alianzas de empresas de base tecnológica.
- Creación de la plataforma tecnológica de cooperación del personal emprendedor tecnológico.
- Programa de apoyo a la internacionalización y apertura de nuevos mercados en el extranjero de las empresas de base tecnológica andaluzas.
- Creación del banco de iniciativas emprendedoras, como fondo de ideas emprendedoras y de búsqueda de socios.

OBJETIVO III: MEJORAR LOS CAUCES DE INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO FAVORECIENDO EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

Línea Estratégica I: Desarrollo de sistemas integrales de Gestión del Conocimiento (I+D+i)

Se trata de establecer las bases para que las empresas se familiaricen con la lógica de la ciencia y, al mismo tiempo, para que las instituciones dedicadas a la investigación integren en su funcionamiento la lógica del mercado y de la innovación tecnológica.

Objetivos específicos:

- Orientar la investigación a la búsqueda de soluciones a problemas específicos, especialmente en los campos o sectores estratégicos para Andalucía.
- Mejorar la capacidad de absorción de los resultados de la investigación.

Acciones:

- Realización de análisis de tendencias y estudios de prospectiva del entorno socio-económico regional, estatal e internacional, que permitan definir líneas prioritarias y sectores estratégicos.
- Realización de análisis que permita la evaluación de la incidencia de este Plan en el tejido productivo.
- Apoyo a la producción y comercialización de nuevos productos y servicios basados en el conocimiento.
- Programa de apoyo a la generación, gestión y comercialización de patentes y de desarrollo de políticas de protección de derechos industriales e intelectuales.
- Asesoramiento jurídico a empresas y al resto de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i), espe-

cialmente en materia de propiedad intelectual y protección del conocimiento.

- Incentivos a la movilidad de personal doctorado y técnicos de alto nivel entre el sector público y el privado, así como a la incorporación de este personal en las empresas andaluzas.

- Incentivos a la gestión estratégica por objetivos y resultados, para garantizar la calidad de la investigación.

- Fomento de doctorados en los que el personal investigador en formación podrán realizar sus actividades de investigación total o parcialmente en empresas que colaboren con las universidades.

- Canalización del proceso de transformación del conocimiento en valor social y económico (licencias, patentes, spin-offs, EBTs...) haciendo especial hincapié en el valor añadido que aporta la diversidad cultural de Andalucía.

- Incentivos a la generación de ideas convertibles en nuevas empresas de base tecnológica.

- Estímulo a la contratación entre grupos de investigación y empresas para la realización de proyectos de desarrollo e innovación.

- Incentivo a empresas que incorporen la I+D+i en su política de gestión y producción.

- Continuar e Impulsar el Programa de Divulgación de la Ciencia, para fomentar la cultura científica y sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de la investigación, la tecnología y la innovación como motores de cambio y desarrollo.

- Apoyo a la apertura y las actividades de museos de la ciencia y la técnica y su adecuada coordinación a través de la Red de Espacios de Divulgación Científica y Técnica de Andalucía (RECTA), al objeto de fomentar la investigación y la difusión de la cultura por el conocimiento.

- Realizar proyectos de sensibilización científica y tecnológica en la escuela, Pymes y sociedad en general.

- Creación de una web tecnológica de I+D+i que sirva de referencia para los Agentes del Conocimiento de Andalucía.

Línea Estratégica II: Impulso a las estructuras de interfaz y red

Se trata de promover la creación de equipos multidisciplinares y el trabajo colaborativo, que impliquen en proyectos conjuntos a las universidades, los organismos públicos y privados de investigación y las empresas de un determinado sector.

Objetivos específicos:

- Potenciar el desarrollo de líneas de investigación multidisciplinar.

- Promover la creación de «alianzas», la cooperación y el desarrollo de sinergias entre los diferentes agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).

Acciones:

- Medidas de fomento de la interactividad y la multidisciplinariedad en la investigación.

- Medida de apoyo a las OTRIs Andaluzas.

- Fomento de la creación y participación en redes de I+D+i.

- Impulso al desarrollo conjunto, público-privado, de patentes y, en general, proyectos de I+D+i.

- Impulso a la creación de Centros Tecnológicos, especialmente en sectores estratégicos para Andalucía.

- Apoyo a la creación de asociaciones de Pymes, en interacción con áreas científico-técnicas sectoriales, aglutinadas en torno a objetivos comunes de I+D+i.

- Activación de la configuración de redes de datos entre los sistemas informáticos de las universidades, los centros de investigación y las agrupaciones empresariales dedicados a innovación.

- Impulso a la circulación del capital humano mediante la participación de las mujeres y hombres investigadores andaluces en Plataformas Tecnológicas de carácter andaluz, estatal

o europeo en áreas estratégicas donde participen empresas, universidades y otros centros de investigación para el desarrollo de proyectos de I+D+i. Evaluación y monitorización de la actividad en I+D+i, para su mejora en competitividad y aprendizaje continuo.

- Generación de sinergias y complementariedad entre iniciativas y planes sectoriales, nacionales y europeos en materia de I+D+i.

- Coordinación de los recursos del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i), a través de la creación de un ente u órgano gestor de la materia.

OBJETIVO IV: IMPLICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO (I+D+i) A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

Línea Estratégica I: Innovación como motor de progreso social y económico

El primer paso para involucrar a la empresa andaluza en el sistema del conocimiento es que tome conciencia del valor de la innovación como motor indiscutible del progreso social y económico, y en definitiva, del incremento del estado de bienestar de nuestra región; por ello se considera estratégico conseguir esa toma de conciencia.

Objetivos específicos:

- Concienciar a las empresas del papel de la innovación en el progreso social y económico.

- Poner en contacto las empresas andaluzas con empresas foráneas innovadoras de su mismo sector económico, para el aprendizaje de prácticas exitosas.

- Facilitar a las empresas el estado del arte de las tecnologías existentes.

Acciones:

- Programa de concienciación del valor de la innovación.

- Programa de intercambio de buenas prácticas en innovación con empresas de regiones y países de nuestro entorno.

- Programa de estancias de mujeres y hombres técnicos de la empresa en empresas extranjeras de su sector.

- Programa de formación para la innovación en la empresa.

- Difusión de los servicios del observatorio tecnológico entre las empresa para el acceso al estado del arte de las tecnologías existentes.

- Conectar las empresas a los servicios de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

Línea Estratégica II: Fomento de la participación empresarial en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i)

Para conseguir la participación efectiva de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) se le debe facilitar el acceso a la gestión de las estructuras del sistema como medida de corresponsabilidad en su desarrollo, a la par que debe disponer de un conocimiento cercano de las oportunidades financieras existentes, así como de los instrumentos e infraestructuras científica y tecnológica con que puede contar en su entorno. Así mismo la participación en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) podrá llegar con la creación de empresas de base tecnológica como respuesta a demandas empresariales o sociales.

Objetivos específicos:

- Incrementar la inversión empresarial andaluza en proyectos de I+D+i.

- Crear empresas de base tecnológica.

- Aumentar la productividad de las empresas andaluzas.

Acciones:

- Facilitar la participación empresarial en las estructuras de gestión de los Agentes Andaluces del Conocimiento (I+D+i) a través de: difusión de líneas de incentivos oficiales, difusión de oportunidades del sistema fiscal y financiero vigentes, fomento de los premios empresariales a la innovación y, atención a las necesidades tecnológicas empresariales en los programas públicos de investigación.

- Ayudas a la creación de departamentos de I+D+i en las empresas, favoreciendo las estancias en empresas de hombres y mujeres doctores y expertos en tecnología que introduzcan la cultura de la innovación y la interacción empresa-conocimiento.

- Programa de creación de empresas de base tecnológica surgidas de oportunidades de negocio a partir de empresas tractora. Creación de la Oficina de Ideas que garantice la confidencialidad de los proyectos previo a la protección por patente oficial.

- Fomento de la cooperación empresarial para el desarrollo de proyectos de I+D+i, facilitar la colaboración entre el personal investigador público y las empresas, así como fomentar su participación en la Corporación Tecnológica de Andalucía.

- Impulso y fomento de la creación y formación en las empresas de la figura del Gestor de la innovación.

X. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Por estructura en la que está integrado el PAIDI se entiende el conjunto de elementos y estrategias puestas en juego para garantizar el correcto desarrollo de las diferentes actuaciones que se deberán poner en marcha para la consecución de las metas marcadas. En la definición de esta estructura se ha tenido en cuenta que la misma deberá de dar respuesta a las siguientes necesidades u obligaciones:

a) Asegurar una gestión ágil y eficaz de las actuaciones.

b) Promover la participación de los agentes, públicos y privados del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i), en la toma de decisiones.

c) Facilitar la coordinación, tanto entre las diferentes actuaciones que se habrán de producir en el desarrollo del PAIDI, como entre los órganos, agentes o instituciones que se verán implicados en las mismas.

d) Garantizar el seguimiento y evaluación de los procesos y sus resultados.

e) Garantizar la igualdad de composición paritaria entre hombres y mujeres de los órganos de la estructura organizativa y de seguimiento.

La Dirección del PAIDI la ostentará la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, que será el órgano responsable de llevar a cabo la gestión de los diferentes programas y actuaciones que desarrollan el PAIDI. Para ello contará con el apoyo de las Entidades de Generación del Conocimiento (Universidades, Centros de Investigación, Grupos de Investigación), la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, la Corporación Tecnológica de Andalucía y la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

La Comisión Interdepartamental de I+D+i desarrollará tareas de planificación, coordinación y seguimiento del PAIDI. Estará presidida por la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y formarán parte de la misma la persona titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, que ostentará la Secretaría, y por una persona representante de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía, con rango al menos de titular de Dirección General, designadas por las personas titulares de las respectivas Consejerías.

El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento, creado por Ley 8/2005, de 9 de mayo, es el órgano responsable de aportar una visión de futuro sobre el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. Desarrollará y participará en su seguimiento, especialmente en lo que se refiere a la valoración de la evolución de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, y emitirá cuantos informes y dictámenes le sean solicitados por la Comisión Interdepartamental o la Dirección del PAIDI.

Se crea específicamente para el seguimiento de aplicación y ejecución del PAIDI un Comité de Seguimiento en el marco de los Acuerdos de Concertación. Dicho Comité estará presidido por la persona titular de la Dirección General de Investigación Tecnología y Empresa e integrado por los representantes de los agentes económicos y sociales con la misma participación y representación que ostentan en el seguimiento de la Concertación Social.

XI. LOS PROGRAMAS SECTORIALES

El Decreto del Presidente 1/2004, de 24 de abril, asigna a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

Con independencia de lo anterior, las diferentes Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía promueven y desarrollan numerosas acciones de investigación e innovación en materias relacionadas con sus ámbitos de competencia y actuación. Para apoyar estas acciones, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha venido suscribiendo Acuerdos de Colaboración con las demás Consejerías, que tienen como finalidad promover el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en los ámbitos y las materias que les competen.

En dichos acuerdos se contempla que, como marco que regula las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Andalucía pone en marcha, el PAIDI debe ser también el instrumento que articula y coordina todas estas actuaciones, a las que se les da la consideración de Programas Sectoriales.

Los Programas Sectoriales se definen, por tanto, como aquellos planes, proyectos y actuaciones en el campo de la I+D+i que las distintas Consejerías y las entidades públicas dependientes de las mismas definen, diseñan y gestionan, financian total o parcialmente, y ejecutan.

La integración de estos Programas en el PAIDI debe contribuir a dar mayor respaldo y reconocimiento a las iniciativas de I+D+i que puedan promover los diferentes departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía, a la vez que facilitar el establecimiento de estrategias y líneas de investigación comunes, que permitan sumar los esfuerzos y aprovechar los beneficios de las sinergias que de la participación de diferentes instituciones de la Administración en actividades convergentes, pueden resultar.

En el marco del PAIDI, los Programas Sectoriales constituyen una herramienta flexible y dinámica de planificación, con cuyo desarrollo se pretende contribuir, a corto y medio plazo, a la consecución de las metas de aquel desde un ámbito de actuación o competencias concreto. En este sentido, en los Programas Sectoriales definirán las líneas estratégicas de investigación que potenciarán, y las actuaciones a través de las que se pretende impulsar la generación de conocimiento y la innovación.

Por otra parte, los Programas Sectoriales incluirán los proyectos tecnológicos aplicados a los servicios dirigidos a la ciudadanía que, en el marco de las iniciativas promovidas por la Segunda Modernización y el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, desarrolla la Consejería en cuestión.

Asimismo, incluirán los posibles centros de excelencia que se hubieran definido.

Corresponde a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a través de la Comisión Interdepartamental de I+D+i la articulación de los diferentes Programas Sectoriales en el PAIDI y la coordinación de su definición, diseño, y desarrollo.

En la medida en que las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía vayan concretando sus Programas Sectoriales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, éstos irán siendo incluidos en el PAIDI.

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Presidencia

Objetivos:

- La Consejería de Presidencia promueve y desarrolla acciones de investigación e innovación a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional y de la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Líneas Estratégicas:

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional convoca anualmente becas de investigación y apoyo relativas a la cooperación internacional para el desarrollo; además impulsa diversas actuaciones en el marco de sensibilización, educación para el desarrollo, formación e investigación. En concreto desarrolla líneas de actuaciones como estudios e investigaciones a través de incentivos a ONG's, becas de investigación y apoyo a universidades y a otros agentes en materia de cooperación internacional.

A la Fundación Centro de Estudios Andaluces a través de la Dirección General de Estudios Andaluces le corresponden las atribuciones de programación, diseño y realización de estudios, proyectos de investigación, simposios, seminarios, cursos, publicaciones y cualquier otra actuación que contribuya a un mejor conocimiento científico de la realidad socio-económica de Andalucía. Además cuenta con una concreta línea de investigación de recuperación de la memoria histórica relativa a biografías de líderes políticos y sociales afectados por el golpe militar, la Guerra Civil y la dictadura franquista; partidos políticos y movimientos sindicales en el ciclo republicano y dictadura franquista y a actividades relacionadas con el recinto de la memoria localizado en los términos municipales de Coria y Puebla del Río (Sevilla).

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Gobernación

Objetivos:

- Las competencias de la Consejería de Gobernación en materia de Inmigración, Seguridad, Voluntariado y Consumo son las que dan lugar a las líneas de investigación y estudio que desarrolla ésta Consejería.

Líneas Estratégicas:

En materia de inmigración se fomenta la elaboración de estudios y trabajos que impulsen a reconocer la labor profesional que mejor contribuya a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio. Todo ello a través de los Premios Andalucía sobre Migraciones.

El II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía tiene entre sus objetivos generales mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad, las estrategias más adecuadas de cambio, así como el análisis de los logros conseguidos, manteniendo de forma sostenida la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración en Andalucía.

En materia de seguridad y emergencias están en desarrollo las siguientes líneas de actuación:

- Realización de estudios de riesgos del marco de implantación de planes de emergencia, mediante fórmulas de colaboración con organismos de carácter técnico y universidades.

- I+D+i sobre procedimientos de información y comunicaciones, así como su aplicación a situaciones de emergencia, a través del sistema de emergencias 112-Andalucía.

- En el marco de participación establecido por el Consejo Andaluz del Fuego, desarrollo de instrumentos y técnicas aplicadas a los servicios de emergencia en general, y en particular, a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

- Desarrollo de modelos formativos dirigidos al personal de actuación en emergencias, por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

En materia de voluntariado el II Plan Andaluz del voluntariado 2006-2009 contiene un área específica «Investigación y formación» que profundiza en el conocimiento riguroso de las necesidades y demandas del sector, en las medidas que tanto Administraciones Públicas como otras Instituciones, Agentes Sociales o Medios de Comunicación pueden desarrollar para favorecer la acción voluntaria organizada en Andalucía, así como una adecuada oferta formativa que mejore su gestión y calidad.

En materia de consumo la Consejería ha suscrito con el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas un convenio para la elaboración de estudios sobre opinión pública y consumo de bienes y servicios en Andalucía, concretándose esta iniciativa en la elaboración de un barómetro andaluz de consumo (BACO), sobre la percepción, valores y actitudes de las andaluzas y andaluces ante los temas relacionados con el consumo de bienes y servicios, así como la realización de un estudio cualitativo sobre el análisis de la situación de Andalucía en materia de protección de los derechos de los consumidores y usuarios, el sector empresarial, las asociaciones de consumidores y las Administraciones Públicas; esta iniciativa va a tener su continuidad a lo largo de los años 2006 a 2008.

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Economía y Hacienda

Objetivos:

- El ámbito de la investigación en Economía y Hacienda se concentra en la investigación en materia estadística desarrollada por el Instituto Andaluz de Estadística en el marco del Plan Estadístico de Andalucía.

Líneas estratégicas:

Las actividades del Instituto de Estadística de Andalucía en materia de investigación para el cuatrienio 2007-2010 se encuadran dentro del Plan Estadístico de Andalucía. Este Plan tiene como finalidad responder y, en la medida de lo posible, anticipar las necesidades y demandas de información estadística generadas por los cambios económicos, sociales y demográficos que experimenta actualmente Andalucía. En este sentido, el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, además de responder a las necesidades de información actuales, incluye el ejercicio de prospección a medio plazo para identificar las necesidades de información estadística que los fenómenos económicos y sociales emergentes pueden plantear en el futuro.

El Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 se estructura en un conjunto de objetivos estadísticos generales y específicos, desarrollados en necesidades concretas de información estadística que cubren los distintos ámbitos de la realidad económica y social de Andalucía.

Para la consecución de los objetivos estadísticos e instrumentales del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, se desarrollarán una serie de actividades estadísticas que se

clasifican en proyectos estadísticos, operaciones estadísticas, actividades de difusión y actividades instrumentales.

Al margen del papel como impulsor y coordinador de la estadística pública de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística de Andalucía genera aproximadamente la tercera parte de la producción estadística en la Comunidad Autónoma.

Tanto en el aspecto de coordinación como, sobre todo, el de la producción estadística presentan una significativa componente investigadora, precisándose la colaboración de Universidades y Organismos investigadores para la detección de nuevas necesidades de información, la definición de nuevas metodologías, la localización de fuentes estadísticas fiables, la mejora en los procedimientos de recogida de datos, la detección y conocimiento de registros administrativos o la utilización de técnicas de fusión de ficheros.

Además de esta función investigadora presente en el conjunto de la actividad estadística, el Instituto de Estadística de Andalucía propone una serie de actividades que difunden específicamente datos sobre la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación en la Comunidad Autónoma. Estas actividades que se incluirán en los programas estadísticos que desarrollen el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, se denominan: «Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía» y «Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía».

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Justicia y Administración Pública

Objetivos:

- La Consejería de Justicia y Administración pública en materia de investigación, desarrollo e innovación cuenta con una doble vertiente. Por un lado como impulsora de la aplicación de la investigación en materia de Administración Pública a través de la transferencia tecnológica de estructuras y planificaciones de innovación a los Servicios Públicos; y por otro lado las actividades propiamente investigadoras desarrolladas en materia de medicina legal, violencia de género o memoria histórica.

Líneas Estratégicas:

En materia de innovación en Administración Pública Andaluza tiene su origen en el PLADOCS 2002-2005, actualmente se encuentra recogido en la Estrategia para la modernización de los servicios públicos de la Junta de Andalucía 2006-2010, cuyas principales metas son generar conocimiento que permita apoyar el proceso de modernización de la Administración de la Junta de Andalucía y conseguir una Administración innovadora. Como proyectos tecnológicos a destacar incorpora la creación de grupos de investigación ad hoc, creación de un portal técnico de gestión del conocimiento, desarrollar líneas de colaboración con universidades y otras organizaciones para la generación de conocimiento y creación de un comité de expertos en materia de modernización administrativa.

Líneas de investigación en materia de violencia de género de forma integral, donde la investigación, en esta materia, se presenta como elementos fundamental para avanzar en el conocimiento de su realidad, y para contribuir en la especialización de quienes tienen la obligación de enfrentarse a la violencia de género con un espíritu crítico.

Otra línea de investigación a través de los Institutos de Medicina Legal donde el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense es el máximo órgano consultivo de la Comunidad Andaluza para planificar todas las actividades relacionadas con la investigación en Medicina Forense.

Por último en materia de Memoria Histórica la Junta de Andalucía es la primera institución a nivel nacional que aborda el compromiso de recuperar y dignificar la Memoria Histórica;

en este marco se pretende abordar la dotación de becas específicas de investigación en las Universidades Andaluzas para el desarrollo de trabajos de investigación.

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Objetivos:

- La Consejería de Obras Públicas y Transportes cuenta con competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo, planificación estratégica de infraestructuras, infraestructuras y servicios del transporte, arquitectura y vivienda.

Líneas Estratégicas:

La investigación en estas materias se articula en torno a siete campos estratégicos:

- Suelo y Vivienda, con especial énfasis en intervenciones en centros históricos y barriadas, rehabilitación del parque de viviendas y edificación y construcción sostenible.

- Logística, priorizando los estudios sobre aplicación de nuevas tecnologías al diseño y gestión de las Zonas de Actividades Logísticas (ZAL), la mejora de los sistemas multimodales de transporte marítimo/terrestre, aplicación de las TIC en el transporte de mercancías, así como el desarrollo de las Autopistas del Mar y el Short Sea Shipping (SSS).

- Transporte y Movilidad, dedicando una especial atención al diseño y gestión de Planes de Transporte Metropolitano, la mejora de la seguridad de las infraestructuras de transporte en Andalucía, la accesibilidad a los sistemas de transporte, el uso de nuevos combustibles en las redes de transporte y el uso de las TIC en la gestión de los servicios de transportes.

- Infraestructuras, priorizando la intermodalidad entre tren/carretera y entre tren/puertos, el uso de nuevas tecnologías en la gestión y mantenimiento de carreteras, la sostenibilidad, reutilización y reciclaje de materiales de construcción; técnicas de integración paisajística y ambiental de infraestructuras, y promover el conocimiento de las obras públicas en Andalucía.

- Ordenación del Territorio y Urbanismo, fomentando el conocimiento sobre los modos de intervención en zonas costeras, la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y territorial en la ordenación del territorio y el urbanismo, diseño y desarrollo de nuevas figuras y métodos de planeamiento para la intervención en las zonas de nuevos crecimientos urbanos.

- Paisaje, impulsando la recuperación, rehabilitación y valoración de los recursos paisajísticos, integrando el paisaje en los instrumentos de planificación sectorial y ordenación del territorio, y fomentando el conocimiento del paisaje andaluz, a través del Centro de Estudios Paisaje y el Territorio.

- Cartografía y Sistemas de Información, a través de la Red Andaluza de Posicionamiento, nueva cartografía vectorial y la participación en programas nacionales relacionados con sistemas de información geográfica, el desarrollo de infraestructuras de datos espaciales y la modernización de las técnicas cartográficas en Andalucía.

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Empleo

Objetivos:

- La Consejería de Empleo aborda tareas de investigación básicamente en dos líneas de trabajo, por un lado las tareas de investigación incorporadas en el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía aprobado por Decreto 313/2003, de 11 noviembre, 2003-2008; y por otro las tareas de estudio e investigación en materia de Responsabilidad Social Corporativa abordadas desde el grupo de trabajo del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.

Líneas Estratégicas:

En materia de Prevención de riesgos laborales el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía prevé como líneas específicas concretadas en acciones del plan:

- Completar redes de asesoramiento y de I+D+i en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales (Acciones 73-75) que incluye la creación de una red de asesoramiento jurídico-técnico-científico que constituya un apoyo permanente ante los aspectos emergentes de la prevención de riesgos laborales, la creación de un observatorio permanente de investigación y análisis que posibilite un seguimiento continuo de la situación en las empresas andaluzas, en lo concerniente a lo preventivo-laboral y que constituya un «centinela de la prevención» y la puesta en marcha de una red de I+D+i integrada por todas las Instituciones, relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

- Favorecer la investigación y el estudio sobre programas específicos en materia preventiva (Acción 109) realizando convocatorias anuales de becas de investigación y estudio en materia de prevención de riesgos laborales.

- Labores concretas de estudio e investigación sobre riesgos emergentes creando laboratorios específicos sobre la materia.

En materia de Responsabilidad Social Corporativa, en las labores de definición, concreción, estudio e investigación asociadas al grupo de trabajo previsto en el Eje III.4 del VI Acuerdo de Concertación Social y con el grupo de trabajo del Parlamento constituido en la Comisión de Empleo sobre la materia.

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

Objetivos:

- La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aborda tareas de investigación en sus tres líneas básicas de competencia con objeto de incrementar el conocimiento de estas tres áreas de gran interés para los sectores productivos.

Líneas Estratégicas:

En el ámbito del turismo, el Plan General de Turismo define una estrategia de I+D+i e indica que «en el campo del desarrollo de tecnologías propias dirigidas al turismo, Andalucía ofrece un panorama con oportunidades de crecimiento, siendo necesario un mayor esfuerzo tanto de la Administración Pública como de las universidades y empresas que, aprovechando la experiencia turística de nuestra Comunidad, nos permita alcanzar una posición de liderazgo tecnológico en este campo, entendiendo que la generación de nuevas tecnologías aplicadas al turismo es un factor de primer orden para mantener y aumentar nuestra competitividad turística. En este sentido, será necesario articular la investigación en materia de turismo con las necesidades que el sistema turístico andaluz plantea. Además resultan igualmente esenciales para el éxito de este proceso, la creación de infraestructuras operativas de innovación, articular sistemas que garanticen la mayor difusión posible de las acciones de I+D y la colaboración continua del tejido empresarial y de la sociedad en general, para innovar. Como líneas específicas incluye la convocatoria de becas para la realización de tesis doctorales y el desarrollo de publicaciones específicas relacionadas con estudios y jornadas técnicas que profundicen sobre toda la temática que atañe al turismo. Línea de ayudas a la formación de grupos de investigación multidisciplinarios que en el seno o entorno de las universidades promuevan, desarrollen y profundicen en la investigación sobre temas turísticos desde todos los puntos de vista, aprovechando la sinergia de la formación multidisciplinar, entre las que cabe destacar la de la Orden de 10 de febrero de 2006, destinada a la sensibilización de la cultura de la calidad me-

dante proyectos de investigación basados en análisis estadísticos y prospectivos que mejoran el conocimiento de la oferta, la demanda y la tendencia turística. Creación del Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA) que sirva de impulsor, catalizador, foro de discusión y análisis y coordinador de la investigación estratégica del fenómeno turístico en todas sus vertientes y en especial en aquellas vinculadas a la modernización tecnológica, con la finalidad de favorecer la innovación y la competitividad de tan importante sector. Programa de potenciación de SAETA para profundizar en la obtención y análisis de las estadísticas turísticas que sirva de base para la toma de decisiones cada vez más precisas en el sector. Actualmente este marco se recoge en el Plan General de Turismo Sostenible.

En el área del Comercio el Plan Andaluz de Orientación Comercial aprobado por Decreto 182/2003, de 24 de junio, es en sí mismo un instrumento de planificación, análisis e investigación en el área del Comercio, que incide sobre la metodología de las líneas de interés en estructura comercial, evaluación de oferta y demanda, análisis de desajustes comerciales y medidas de integración.

En el área del Deporte el Plan General del Deporte para Andalucía aprobado por Acuerdo de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, y a través del Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte desarrolla líneas concretas de investigación y promoción de la investigación desarrollando Seminarios de investigación y participación en proyectos de investigación en colaboración con las Universidades Andaluzas.

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Agricultura y Pesca

Objetivos:

- En la Consejería de Agricultura la mayoría de los objetivos y líneas estratégicas en materia de investigación eran ostentadas por el IFAPA ahora en la Consejería de Innovación. Actualmente realiza actuaciones de innovación y aplicación de Conocimiento más que propiamente de Investigación.

Líneas Estratégicas:

A través de la red de laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas y la red de laboratorios agroganaderos, se produce una aplicación de conocimientos, técnicas e innovación en materia agrícola, pesquera y ganadera. La Consejería trata de llevar a la práctica la transferencia de conocimiento tanto al control y ejecución de políticas agrícolas como a la prevención.

En su competencia Cartográfica y de identificación de cultivos, la Consejería ha aplicado las principales técnicas de innovación existentes para la cartografía digital y el acceso a la información, desarrollando líneas propias de investigación en la materia.

Por último, desarrolla importantes tareas de difusión de conocimiento tanto directamente como a través de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, e incluso a través de nuevas vías de información como el proyecto Besana.

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Salud

Objetivos:

- En la Consejería de Salud el objetivo primordial del plan sectorial de investigación en la materia es el que contiene el Plan Andaluz de Salud y el Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud 2006-2010 como programa de investigación para la mejora de la salud de la ciudadanía andaluza. Como objetivos específicos integra: El fomentar una cultura de investigación de excelencia, potenciar los recursos existentes para la investigación, identificar las prioridades en

investigación en Salud de acuerdo a las necesidades y problemas de salud en el contexto español y europeo, fomentar iniciativas de investigación, convergentes con proyectos del resto de las Comunidades Autónomas, España y UE con repercusión internacional, proporcionar el marco jurídico y científico para el desarrollo de investigaciones en el campo de la terapia celular e impulsar la integración de la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y evaluación de tecnologías.

Líneas Estratégicas:

- Desarrollar las líneas marco de investigación en Salud orientadas a la red de excelencia científica de Andalucía, preferentemente a la investigación biomédica, a la investigación con células madre, investigación sobre la terapia regenerativa en enfermedades neurodegenerativas, investigación sobre regeneración de tejido óseo en el tratamiento de enfermedades osteoarticulares, proyecto en red sobre trasplantes de tejido regenerados, investigación sobre la alimentación, nutrición y salud, investigación en cuidados a personas dependientes y a resultados de la gestión de casos, investigación en salud pública, investigación en servicios de salud y factores sociales y económicos relacionados con las desigualdades en salud. Para ello se incluyen a los profesionales más cercanos al nivel de resolución de los problemas clínicos en una investigación centrada en necesidades locales y de servicios.

- Potenciar la cantidad y la calidad de los resultados de la investigación y de la innovación tecnológica.

- Situar la investigación de Andalucía en el futuro del desarrollo científico y tecnológico.

- Dotar al Sistema Sanitario Público de Andalucía de un observatorio permanente que revise y proponga las actualizaciones necesarias en las líneas de investigación.

- Estimular la implicación de empresas privadas en proyectos comunes de investigación.

- Impulsar y mejorar la formación en metodología de la investigación, tanto en el área de formación continuada como de postgrado.

- Incorporar al Sistema Sanitario Público de Andalucía personal investigador y áreas de investigación encaminada a la mejora de la práctica clínica y dirigida a:

- Comprobar si la práctica clínica se acerca a los estándares científicos.

- Resolver algunas respuestas de incertidumbres ante decisiones diagnósticas y terapéuticas.

- Detección de las intervenciones más efectivas en nuestro sistema sanitario.

- La medición de resultados en salud.

- Definir el proceso de investigación útil para el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Dotar y mantener estructuras necesarias para facilitar, gestionar y elevar la producción científica.

- Homogeneizar y agilizar los procedimientos y actuaciones de los ensayos clínicos y los estudios post-autorización, reorientándolos hacia el progreso científico y la mejora de la atención y la salud. Garantizar en todo momento el respeto a los derechos fundamentales de la persona y a los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica con seres humanos.

- Impulsar la acreditación de las estructuras que intervienen en el proceso de la investigación.

- Identificar los criterios de excelencia en la práctica investigadora.

- Promover la investigación interdisciplinar, interniveles y multicéntrica.

- Coordinar la evaluación de tecnologías con la planificación de la investigación.

- Impulsar medidas relacionadas con la investigación como instrumento de mejora de servicios para todos los profesionales clínicos.

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Educación

Objetivos:

- En la Consejería de Educación las labores de I+D+i vienen identificadas por las actuaciones en materia de investigación e innovación educativa que cuenta como objetivo la mejora continua del sistema educativo andaluz.

Líneas Estratégicas:

A tal fin las líneas prioritarias de actuación a medio plazo son:

- Investigaciones, estudios y evaluaciones sobre el sistema educativo, desarrollados por la Administración autonómica, en colaboración con las Universidades andaluzas y otros organismos y centros de investigación estatales o internacionales, con atención prioritaria a la etapa de la educación secundaria y al funcionamiento de los centros educativos.

- Fomento y promoción de la investigación e innovación educativa. Convocatoria de ayudas y premios a proyectos y grupos de investigación educativa, con especial incidencia en los niveles de enseñanza no universitarios. Desarrollo de recursos de apoyo y difusión de la investigación educativa mediante el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.

- Formación del profesorado en materia de investigación e innovación educativa. Desarrollo de acciones formativas específicas a través del sistema andaluz de formación del profesorado.

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social

Objetivos:

- En la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social los objetivos a conseguir en esta materia son lograr la aplicación de los procesos de investigación e innovación a los aspectos de bienestar e igualdad de la Comunidad Andaluza en cada una de sus competencias.

Líneas Estratégicas:

La investigación tecnológica y la innovación en materia de bienestar social e igualdad inciden en estos aspectos:

- Realizar investigaciones que permitan encontrar alternativas a los cambios socio-económicos y demográficos que conlleven la consolidación del Sistema Andaluz de Servicios Sociales.

- Desarrollar investigaciones en materia de Nuevas Tecnologías aplicadas a los Servicios Sociales, especialmente a la Dependencia.

- Abordar estudios y experiencias piloto sobre las demandas y necesidades de grupos con especiales dificultades sociales (personas mayores, menores, personas con discapacidad, inmigrantes, drogodependientes y/o con problemas de adicción sin sustancia, etc.).

Ello se concretaría en:

- Proyectos de innovación tecnológica de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

- Plataformas de formación basadas en las Nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación, en el ámbito de los Servicios Sociales.

- Investigación del soporte tecnológico y del sistema de información para la implementación de un modelo de Atención Integral de Servicios Sociales.

- La investigación e innovación para las intervenciones en zonas con necesidades de transformación social.

- Investigación sobre la adaptación e incorporación de avances tecnológicos al Servicio Andaluz de Teleasistencia a mayores o personas con discapacidad.

- Investigación para el desarrollo de aplicaciones basadas en las tecnologías de la información y su aplicación a los sectores de personas mayores y de personas con discapacidad.

- Programas específicos de investigación, estudio y análisis socio-económicos y socio-demográficos, así como experiencias piloto, de cada uno de los grupos sociales hacia los que extiende sus competencias, con objeto de elaborar políticas de prevención de situaciones con dificultades y de aplicación de la innovación y la tecnología a eliminar las barreras existentes para estos grupos.

Por último y a través del Instituto Andaluz de la Mujer desarrolla funciones de investigación en materia de género y violencia. Concretamente el Instituto cuenta entre sus funciones la de estudiar e investigar la situación de las mujeres en Andalucía, tanto realizada por el propio Instituto, como a través de Becas y ayudas a la investigación, para su posterior edición y difusión.

Programa sectorial de investigación en la Consejería de Cultura

Objetivos:

La Consejería de Cultura articula sus objetivos de incremento y promoción de la investigación a través de sus instrumentos de planificación, como el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía y el Plan General de Bienes Culturales.

Líneas Estratégicas:

La investigación científica en materia de cultura promueve la renovación conceptual, metodológica y técnica de los instrumentos de gestión, tutela y difusión, potenciando las siguientes líneas estratégicas. Coordinadas, participadas e impulsadas por la Consejería de Cultura a través del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico en relación a la investigación básica y en relación a aspectos concretos de la investigación aplicada a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).

- Patrimonios emergentes. La renovación del concepto de patrimonio, una vez superada la tradicional concepción de éste como patrimonio histórico para alcanzar la más integradora de patrimonio cultural, ha hecho necesaria la apertura de líneas de investigación y estudio de los nuevos patrimonios como el inmaterial, subacuático, industrial y contemporáneo.

- Información y documentación especializada. Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación para la implantación de métodos innovadores en los procesos de gestión y la transferencia del conocimiento en materia de patrimonio cultural. El desarrollo del Sistema de Información de los bienes culturales contribuye a hacer más eficaz la tutela patrimonial y conlleva actuaciones de normalización y control de la calidad, estudio de los métodos de análisis de la información y documentación científica, técnicas de representación cartográfica y servicios y productos innovadores destinados a acercar el patrimonio a la sociedad.

- Conocimiento. Desarrollo de metodologías, técnicas, proyectos y procedimientos orientados a la interpretación, localización, delimitación, valoración y acceso al patrimonio conservado así como el desarrollo de métodos de análisis diacrónico de los bienes culturales.

- Diagnóstico e intervención. Nuevas tecnologías para el diagnóstico e intervención de los bienes culturales, prestando atención a la investigación en técnicas y métodos para la caracterización químico-física de los materiales con especial referencia a las técnicas no destructivas, así como al desarrollo y experimentación de procesos, técnicas y productos para la

conservación y restauración del patrimonio histórico incluyendo la conservación preventiva del mismo.

- Valorización. La difusión y puesta en valor del patrimonio se configura como herramienta insustituible para la tutela de los bienes culturales. El incremento paulatino de la utilización social del patrimonio requiere la incorporación de nuevos instrumentos, métodos y técnicas para hacer más eficaz la comprensión de nuestro acervo. El objetivo es, mediante la investigación en comunicación e interpretación, establecer puentes de comunicación entre el patrimonio y la sociedad.

- Cultura: Recurso y sostenibilidad. Investigación de las potencialidades del patrimonio como recurso cultural, social y económico, profundizando en el desarrollo de aplicaciones concretas. Elaboración de criterios de armonización y sostenibilidad en relación con otras políticas sectoriales del gobierno (Medio Ambiente, Obras Públicas, Turismo...), ante las posibles afecciones del desarrollo sobre los bienes culturales, ciudades históricas y territorios fuertemente antropizados. El Laboratorio del Paisaje Cultural favorece la relación interdisciplinar e interinstitucional y la investigación y promoción de métodos y técnicas de tratamiento, análisis, intervención y participación social en determinados espacios patrimoniales vulnerables que, a su vez, son un valioso recurso de la Comunidad.

- Archivos y Bibliotecas: Innovación de los servicios y técnicas de difusión en los archivos y bibliotecas andaluzes con el objetivo de potenciar su relevancia como centros de conocimiento e instrumentos esenciales de la labor investigadora.

Programas sectoriales de investigación en la Consejería de Medio Ambiente

Objetivos:

- En la Consejería de Medio Ambiente el Plan Andaluz de Medio Ambiente recoge los objetivos en el ámbito de la investigación. Estos son el fomento del desarrollo y la innovación tecnológica en el contexto de la sociedad del conocimiento, integrar la investigación como una información que de soporte a la gestión ambiental, incorporar las nuevas tecnologías a la gestión del medio ambiente y profundizar en el conocimiento de ecosistemas, especies, impactos y procesos que afectan al medio ambiente en Andalucía.

Líneas Estratégicas:

El Plan define las estrategias en el ámbito de la I+D+i en medio ambiente:

- Fomento del desarrollo y mejora de las tecnologías destinadas a la prevención y corrección de los problemas ambientales de Andalucía.

- Impulso de la innovación y el desarrollo tecnológico en los sectores económicos cuya actividad pueda influir en el medio ambiente, para paliar su impacto.

- Uso de los instrumentos de financiación de I+D+i para el desarrollo de proyectos concretos en materia medioambiental de todos los ámbitos territoriales.

- Orientación de las inversiones en investigación hacia proyectos de innovación y tecnología para el sector ambiental.

- Promoción de nuevas fórmulas de concurrencia pública en la realización de proyectos de I+D+i en materia medioambiental.

- Desarrollo de proyectos de investigación de especial relevancia en la gestión ambiental de Andalucía.

- Fomento de la investigación social sobre las percepciones, actitudes y comportamientos ambientales de la ciudadanía.

- Difusión de los resultados y de la información fruto de la investigación.

- Consolidación de la red de información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, como red de información ambiental de Andalucía.

- Cooperación ambiental e intercambio de experiencias de gestión, información e investigación ambiental con países terceros, así como impulso a la investigación y transferencias de tecnologías limpias entre Andalucía y América Latina, y entre Andalucía, el Magreb y el ámbito euromediterráneo.

- Desarrollo de redes abiertas de comunicación a través del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para establecer con ello mecanismos de participación mediante canales de información basados en metodologías de gestión del conocimiento.

- Fomento de la aplicación tecnológica en el uso de fuentes alternativas de energías renovables y de la producción, comercialización y consumo de productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente.

- Perfeccionamiento de los sistemas de información sobre procedimientos de integración ambiental en los distintos sectores económicos.

- Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las empresas del sector medioambiental de Andalucía.

- Desarrollo de tecnologías encaminadas a incrementar la eficiencia en el uso del recurso y a optimizar la gestión conjunta de recursos superficiales y subterráneos.

- Aplicación de innovación tecnológica encaminada a garantizar el control de riesgos (inundaciones y sequías) en el ámbito de todas las cuencas hidrográficas.

- Fomento de la innovación y desarrollo tecnológicos en la protección de la calidad de los recursos hídricos disponibles mediante la gestión del agua como ciclo integral (almacenamiento y captación, distribución y consumo, saneamiento y depuración, reutilización o vertido final).

- Estudio de las innovaciones en la gestión urbana sostenible, para desarrollar nuevas políticas, estructuras, y herramientas de manera que sean más efectivas.

- Innovación, desarrollo y difusión de las Mejores Tecnologías Disponibles en procesos productivos y de transporte, que contribuyan a la minimización y gestión eficiente de los residuos, de la calidad del aire, de la protección contra contaminación acústica y de la mejora del paisaje urbano.

- Investigación de las causas de incendios forestales como elemento clave para la prevención, así como la investigación e innovación tecnológica en mecanismos para mejorar la activación de alertas y las labores de extinción.

- Fomento de proyectos de información y comunicación para la mejora y eficiencia en la gestión del medio natural, como son proyectos de inventario y cartografía de la vegetación; cartografía de los incendios forestales; sistemas de análisis y seguimiento del paisaje protegido, de las vías pecuarias, de enclaves forestales y setos de vegetación en terrenos agrícolas, etc.

- Fomento y desarrollo de tecnologías destinadas a la recuperación de los ecosistemas litorales degradados considerados de especial interés.

- Desarrollo de un sistema de gestión de información sobre el litoral, que garantice la recopilación, accesibilidad, y transferencia de información para la toma de decisiones y la participación social.

XII. FINANCIACIÓN

La tabla siguiente recoge la distribución del gasto en actividades de I+D+i estimado, por sectores y años, para el periodo indicado.

Gasto estimado en actividades de I+D+i en Andalucía, por sectores y años (millones €)

PAIDI	2007	2008	2009	2010*	2011	2012	2013
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (M.U.)	576	616	658	704	752	804	860
Consejería de Innovación, Ciencia Empresa (resto)	248	265	283	303	324	346	370
TOTAL CICE	824	881	942	1.007	1.076	1.150	1.230
Otras Consejerías.	260	277	296	316	338	361	386
Total gasto Presupuesto Junta Andalucía	1.084	1.158	1.238	1.323	1.414	1.511	1.616

* En el año 2010 se revisarán las cifras de inversiones sometidas al Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación.

Las previsiones económicas para el cumplimiento de los objetivos y la realización de las acciones que se recogen en este Plan Andaluz de Investigación vienen determinadas por los siguientes marcos financieros:

- El Programa Operativo de Fondos Estructurales 2007-2013 en el que ya constan las cantidades definitivas de asignación a Andalucía del Fondo Tecnológico y de los ejes estratégicos 1 y 2 (Desarrollo de la economía del Conocimiento y Desarrollo Empresarial).

- El VII Programa Marco en cuanto a los recursos aprobados por Parlamento Europeo de 13 noviembre de 2006.

- El Programa de Innovación y Competitividad.

- El Modelo de Financiación de Universidades Andaluzas aprobado para marco 2007-2011.

- El objetivo actualizado del Plan Ingenio en conferencia de presidentes de 11 de enero de 2007.

El siguiente cuadro informativo refleja la previsión de recursos financieros a disposición del PAIDI fuera del presupuesto de la Junta de Andalucía:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Administración General Estado	602	799	972	1.179	1.426	1.720	2.071
Unión Europea	78	80	82	85	87	90	93
Universidades Fondos Propios	64	104	145	192	250	264	278
Empresas y IPSFL	390	490	604	749	897	1.054	1.214
Total Otros Recursos	1.134	1.473	1.803	2.205	2.660	3.128	3.656

Gasto Total	2.218	2.631	3.041	3.528	4.074	4.639	5.272
-------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
OBJETIVO I : GENERAR CONOCIMIENTO PARA PONERLO EN VALOR							
✦ LINEA ESTRATÉGICA I: FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN COMPETITIVA	45.579	46.724	52.086	55.690	59.522	63.629	68.019
✦ LINEA ESTRATÉGICA II: CAPITAL HUMANO Y SOCIAL	66.339	70.916	75.810	81.040	86.632	92.610	99.000
✦ LINEA ESTRATÉGICA III: CAPACIDAD INVESTIGADORA	250.722	268.022	286.515	306.295	327.419	350.010	374.181
OBJETIVO II : DESARROLLAR UNA CULTURA EMPRENDEDORA EN UNIVERSIDADES, O.I. Y EMPRESAS							
✦ LINEA ESTRATÉGICA I: DESARROLLO DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA ANDALUZA	36.075	39.419	42.139	45.047	48.155	51.479	55.000
✦ LINEA ESTRATÉGICA II: APOYO A LOS PROYECTOS EMPRESARIALES de I+D+I	50.000	53.459	57.147	61.090	65.206	69.812	74.629
OBJETIVO III : MEJORAR LOS CAUCES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO							
✦ LINEA ESTRATÉGICA I: SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	22.269	23.027	25.471	27.220	29.107	31.116	33.263
✦ LINEA ESTRATÉGICA II: IMPULSO A LAS ESTRUCTURAS DE INTERFAZ Y RED	48.652	51.902	55.483	59.312	63.404	67.779	72.468
OBJETIVO IV : IMPLICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL SAC							
✦ LINEA ESTRATÉGICA I : INNOVACIÓN COMO MOTOR DE PROGRESO	26.540	28.381	30.339	32.433	34.670	37.063	39.620
✦ LINEA ESTRATÉGICA II : FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN EL SAC	24.419	26.104	27.905	29.831	31.889	34.083	36.441
OTROS GASTOS PRESUPUESTADOS JUNTA DE ANDALUCÍA							
✦ PROGRAMAS SECTORIALES	259.768	276.939	295.909	316.179	337.679	360.979	385.706
✦ I+D UNIVERSIDADES ANDALUZAS	247.577	264.675	282.940	302.456	323.342	345.663	369.821
✦ TOTALES	1.083.769	1.157.796	1.237.545	1.322.798	1.413.744	1.511.292	1.615.706

El PAIDI, por tanto, se sustenta en las estrategias de la agenda de Lisboa y se imbrica perfectamente en las nuevas políticas de desarrollo y de cohesión europea. Igualmente, sin renunciar a objetivos propios, complementa las líneas de actuación definidas por la Administración General del Estado en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

Es necesario asumir el Conocimiento como la gran inversión de Andalucía. Y eso significa, no sólo obtener la mayor cantidad de recursos posibles en términos económicos, sino que la aplicación de esos recursos de forma eficiente produzca los mejores resultados en términos de modernización de nuestro sistema económico, productivo y de conocimiento. Para ello el objetivo final de esfuerzo tecnológico es el de llegar al 2% del PIB andaluz en el año 2013.

XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El PAIDI dispondrá de los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de las acciones previstas en él y del conjunto del Plan. La finalidad última de este seguimiento y evaluación es la de contribuir a la mejora de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Junta de Andalucía.

Mediante este proceso de seguimiento y evaluación se pretende valorar si los recursos invertidos en la producción y explotación del conocimiento están sirviendo a las necesidades e intereses de la sociedad y rewerten efectiva y eficazmente en ella. Las conclusiones y resultados de la evaluación del PAIDI han de servir para orientar hacia la mejora la política científica y tecnológica andaluza, reconduciendo o corrigiendo los aspectos de dicha política que se identifiquen como mejorables o poco eficientes, y reforzando los valorados como exitosos.

La propia complejidad del PAIDI aconseja establecer diferentes momentos y niveles en su seguimiento y evaluación. Por lo que respecta a los niveles se considerarán, básicamente, los referidos a las acciones e instrumentos, a los programas, y al Plan en su conjunto.

Por lo que respecta a los momentos, se considerará una evaluación diagnóstica, que tendrá como objeto establecer los niveles de partida; una evaluación de procesos, asociada al desarrollo de las diferentes acciones o programas, que servirá para determinar su adecuación y para realizar, sobre la marcha, los ajustes necesarios; y una evaluación final, que ayudará a medir los resultados alcanzados al término de un periodo de tiempo previamente establecido.

Los resultados de estos procesos de seguimiento y evaluación se recogerán en una Memoria Anual del PAIDI; dicha memoria se rendirá a la Comisión Interdepartamental de I+D+i, al Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento y al Comité de Seguimiento e integrará la información que aportan los indicadores que se han definido para cada uno de los programas del Plan, ofreciendo una panorámica general sobre el desarrollo del mismo y, a la vez, específica sobre el transcu-

rrir de los correspondientes programas y sobre la eficacia de las acciones e instrumentos de éstos.

Corresponde a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria proponer, diseñar y gestionar los criterios, indicadores y procesos de seguimiento y evaluación, de acuerdo con las decisiones que, al respecto, adopte la Dirección del PAIDI y sin perjuicio de las competencias que sobre seguimiento y evaluación específicos se le reconocen a los restantes órganos de dirección, coordinación y gestión del PAIDI.

INDICADORES DEL PAIDI

Indicadores Generales

- PIB pm a precios corrientes (en euros).
- Población por género.
- Población con estudios universitarios por género.
- Gasto total en I+D en Andalucía por sectores público y privado.
- Gasto en I+D en Andalucía sobre PIB regional.
- % Inversión en I+D de la Junta de Andalucía sobre Total Inversión en I+D en Andalucía.

Indicadores de Género

- Profesorado universitario por género y categoría
- Alumnos matriculados en Universidades Andaluzas según rama, ciclo y sexo por Universidad.
- Alumnos egresados en Universidades Andaluzas según ciclo y sexo por Universidad.
- Número total de investigadores por género, sector Público y Privado.
- Número total de investigadores de PIF por género.
- Número total de personal en Agentes del Conocimiento por género y categoría.
- Número total de personal integrado en Grupos y en proyectos por género.
- Porcentaje de mujeres catedráticas s/total.
- Índice de feminidad de perceptores de incentivos directos en Consejería de Innovación.

Indicadores de Líneas Estratégicas

A) Investigación competitiva

- Número proyectos de excelencia incentivados.
- Importe del gasto comprometido en proyectos incentivados.
- Número grupos de investigación.
- Número grupos de investigación incentivados.
- Número total de investigadores EDP.
- Evaluación media de grupos de investigación por áreas

B) Capital humano y social

Número de incentivos para movilidad y perfeccionamiento de investigadores.

Incorporación de investigadores a centros de investigación y tecnológicos s/total.

Crecimiento relativo del personal investigador por categorías.

% Personal dedicado a I+D en E.J.C. en el Sector Público y privado sobre Personal total dedicado a I+D.

Personal dedicado a I+D en E.J.C. en Andalucía en tantos por mil de la población activa.

Número de Investigadores en E.J.C. en el Sector Público.

por Número de Investigadores en E.J.C. en el Sector Privado.

Número de técnicos y auxiliares por investigador.

Número de doctores pertenecientes a Grupos de I+D.

Número de doctores contratados en Centros Públicos de I+D por género.

Número de doctorandos por género.

Número de personal técnico contratado en centros públicos de I+D por género.

C) Capacidad investigadora

Crecimiento recursos dedicados a incentivos actividad investigadora de excelencia.

Productividad investigadora en patentes + m.u./grupos de investigación.

Productividad investigadora en rtdos propiedad intelectual/grupos de investigación.

Número de centros de infraestructuras científicas.

Número de grupos de investigación emergentes s/total.

Solicitudes de patentes por millón de habitantes y s/total nacional.

Concesiones de patentes.

Solicitudes de modelos de utilidad por millón de habitantes y s/total nacional.

Número de publicaciones en revistas internacionales.

Número de documentos publicados en revistas internacionales por investigador en E.D.P.

Financiación concedida a los proyectos del PN (euros).

Financiación concedida a los proyectos del PM de la UE (euros).

% Retornos obtenidos del PM de la UE.

D) Cultura emprendedora en EBT

Número empresas EBT spin off Universidades y C. Investigación.

Número empresas EBT incubación en Agentes del Conocimiento acreditados.

Número total de alumnos con prácticas en empresas EBT.

E) Apoyo a proyectos empresariales I+D+i

Número empresas objeto incentivo en I+D+i s/total.

Número de empresas apoyadas por sociedades de Capital Riesgo.

Gasto total en incentivos I+D+i privado.

F) Sistemas integrales de gestión conocimiento

Número empresas con políticas de Gestión I+D+i.

Número empresas con certificaciones ISO de I+D+i.

Número empresas objeto de asesoramiento a través de los Agentes del Conocimiento.

G) Impulso a estructuras de interfaz y red

Número de empresas apoyadas e integradas en RETA.

Número de transacciones oferta-demanda tecnológica finalizadas s/total.

Número de Agentes del Conocimiento en funcionamiento.

Número investigadores que colaboren con empresas.

H) Innovación

Número empresas que realizan I+D s/total.

Número empresas con actividades innovadoras s/total.

Número empresas innovadoras por sector público y privado y ámbito nacional o multinacional.

Número empresas no innovadoras con innovaciones en curso o no exitosas.

Gasto total en actividades innovadoras en empresas.

I) Participación empresas en SAC

Número de empresas integradas en Agentes del Conocimiento por categorías.

Número de doctores y tecnólogos en departamentos I+D empresas.

Gasto total en difusión y fomento de Gestores de innovación.

XIV. PLAN DE COMUNICACIÓN

El PAIDI constituye un elemento esencial del Sistema de Innovación Andaluz, constituye el instrumento principal de planificación del Sistema Andaluz del Conocimiento y como tal es imprescindible para alcanzar los niveles de desarrollo económico y bienestar en Andalucía.

Con objeto de difundir y dar a conocer los contenidos del PAIDI la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa realizará los esfuerzos necesarios que incluirán entre otros las siguientes actuaciones:

- Se trasladará a Internet todo el contenido del Plan, así como la información relativa al seguimiento de su ejecución, desarrollos legislativos, indicadores de acciones y líneas estratégicas.

- Se efectuaran campañas informativas masivas de difusión del modelo, y específicas dirigidas a los Agentes del Conocimiento, para su conocimiento e integración en el mismo.

- Se celebraran jornadas, congresos y encuentros que permitan profundizar en el conocimiento del modelo y en su aplicación eficiente para alcanzar los objetivos expuestos en el PAIDI.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ADESVA	Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo Vinculado a la Agricultura Onubense
ADMÓN	Administración
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de Calidad y Acreditación Universitaria
AGR	Agroalimentación
AICIA	Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía
ADESVA	Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo vinculado a la Agricultura Onubense
AICT	Áreas de Investigación Científico Técnicas
APTE	Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España
BACO	Barómetro Andaluz de Consumo
BIC	Business Incubation Centre
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CA	Comunidad Autónoma
CAAE	Asociación Comité Andaluz de Agroalimentación Ecológica
CAAI	Centro Andaluz de Arqueología Ibérica
CAAS	Centro Andaluz de Agricultura Sostenible
CABD	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo

CABIMER	Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa	EEA	Escuela de Estudios Árabes
CACYTMAR	Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marina	EEHA	Escuela de Estudios Hispanoamericanos
CAFPE	Centro Andaluz de Física de las Partículas Elementales	EELM	Estación Experimental «La Mayora»
CAIV	Centro andaluz de Investigaciones Vitivinícolas	EEZ	Estación Experimental del Zaidín
CAM	Centro Andaluz de Metrología	EEZA	Estación Experimental de Zonas Áridas
CANP	Centro Andaluz de Prospectiva	EGMASA	Empresa de Gestión Medio Ambiental
CAS	Centro de Arqueología Subacuática	EJC	Equivalencia Jornada Completa
CC	Ciencias	ETIFA	Escuela Tecnológica de Investigación y Formación Agrícola
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	FAICO	Fundación Andaluza de Imagen, Color y Óptica
CEA	Confederación de Empresarios de Andalucía	FEUGR	Fundación Empresa Universidad de Granada
CEAMA	Centro Andaluz de Medio Ambiente	FGUM	Fundación Observatorio Universidad Empresa de Málaga
CEASA	Centro Experimental Andaluz de Sanidad Animal	FIAPA	Fundación para la Investigación Agraria en la Provincia de Almería
CEMER	Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	FIDETIA	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía
CENTA	Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua	FIS	Fondo de Investigaciones Sanitarias
CENTER	Centro de Nuevas Tecnologías Energéticas	FMDITE	Fundación Mediterránea Empresa-Universidad de Almería
CESEAND	Centro de Enlace del Sur de Europa y Andalucía	FPI	Formación de Personal Investigador
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones	FQM	Física, Química y Matemáticas
CICA	Centro Informático Científico de Andalucía	FUECA	Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz
CICE	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	FUNDECOR	Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba
CICEM	Centro de Investigación y Cultivos Marinos	GEOLIT	Parque científico-tecnológico del aceite y el olivar
CIECEMA	Centro Internacional de Estudios y de Convenciones Ecológicas Medioambientales	HUM	Humanidades
CIFA	Centro de Investigación y Formación Agraria	I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
CIP	Clasificación Internacional de Patentes	IAA	Instituto de Astrofísica de Andalucía
CITAGRO	Centro de Innovación y Tecnología Agroalimentaria	IAB	Instituto Andaluz de Biotecnología
CITANDALUCÍA	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía S.A.U.	IACT	Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra
CITIC	Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y Comunicación	IAER	Instituto Andaluz de Energías Renovables
CITOLIVA	Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite	IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
CNA	Centro Nacional de Aceleradores	IAQF	Instituto Andaluz de Química Fina
CNM	Centro Nacional de Microelectrónica	IAS	Instituto de Agricultura Sostenible
COEXPHAL	Cosecheros Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Almería	IAT	Instituto Andaluz de Tecnología
CONSORTEC	Consorcio Tecnológico de Cádiz	IBVF	Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis
CSEA	Red Andaluza de Servicios Avanzados a la Empresa	ICMAN	Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	ICMSE	Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla
CTA	Corporación Tecnológica de Andalucía	IDEA	Agencia de la Innovación y Desarrollo de Andalucía
CTAP	Centro Tecnológico Andaluz de la Tierra	IEO	Instituto Español de Oceanografía
C-T-E	Ciencia-Tecnología-Empresa	IESAA	Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía
CTS	Ciencias y Tecnologías de la Salud	IFAPA	Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
CVI	Ciencias de la Vida	IG	Instituto de la Grasa
DESADOS	Sociedad de Desarrollo Económico Municipal de Dos Hermanas	IGME	Instituto Geológico y Minero de España
DGITE	Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa	IIBIS	Instituto de Investigaciones Biomédicas y Sanitarias
EBD	Estación Biológica de Doñana	IIQ	Instituto de Investigaciones Químicas
EBT	Empresas de Base Tecnológica	IMSE	Instituto de Microelectrónica de Sevilla
EDP	Equivalencia a Dedicación Plena	INE	Instituto Nacional de Estadística

INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial
IPB	Instituto de Parasitología y Biomedicina «López Neyra»
IPSFL	Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro
IRCs	Innovation Relay Centres
IRNASE	Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología
ISI	Institute for Scientific Information (de Filadelfia)
LOU	Ley Orgánica de Universidades
MALATAO	Asociación Centro de Innovación y Tecnología para el Desarrollo Agrario Sostenible
MASTRIX	Matching Andalusian Science & Technology Resources Innovation Matrix
NEST	Necesidades futuras en Ciencia y Tecnología
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas
OI	Organismo Investigación
ONG	Organización No Gubernamental
OPI	Organismo Público de Investigación
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAI	Plan Andaluz de Investigación
PAIDI	Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación
PCT	Parque Científico Tecnológico
PCT	Tratado de Cooperación en materia de Patentes
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Parque de Innovación Empresarial
PIMA	Plan de Innovación y Modernización de Andalucía
PITA	Parque de Innovación y Tecnología de Almería
PLADIT	Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico
PLADOCs	Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios
PLEAN	Plan Energético Andaluz
PM	Programa Marco
PSA	Plataforma Solar de Almería
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía
PTS	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
RETA	Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía
RICA	Red Informática Científica de Andalucía
RNM	Recursos Naturales y Medio Ambiente
SAC	Sistema Andaluz del Conocimiento
SAETA	Sistema de Análisis y Estadística del Turismo en Andalucía
SEIRC	Southern Europe Innovation Relay Centre
SEJ	Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas
SET	Sistema de Estrategias Tecnológicas
SGUIT	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología
SICA	Sistema de Información Científica de Andalucía
SSCC	Servicios Centrales

TEP	Tecnologías de la Producción
TIC	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
TTT	Technology Transfer Transformation
UE	Unión Europea
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
Univ.	Universidad

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 22 de marzo de 2007, por la que se regulan y convocan las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de Juventud, para el ejercicio 2007.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de promoción de actividades y servicios para la juventud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.30 de su Estatuto de Autonomía, que asimismo establece, en el artículo 12.3, apartados 5.º y 7.º, que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes para la consecución de una serie de objetivos básicos, entre los que se encuentran el fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz y la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales, entre las distintas áreas del territorio de Andalucía.

El Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, según Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, y Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene encomendadas entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

La aprobación del Plan Junta Joven por Acuerdo de 8 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Junta Joven (Plan Integral de la Juventud de la Junta de Andalucía 2005-2008), ha significado la apuesta decidida de la Junta de Andalucía por el desarrollo integral de la juventud andaluza. Dicho Plan se configura como un elemento de coordinación e impulso de las distintas políticas destinadas a la población juvenil dentro del territorio construyéndose alrededor de cinco principios fundamentales, los cuales son: Transversalidad, entendida como la necesidad de que todas las políticas que desarrolla la Junta de Andalucía, tengan en cuenta el componente juvenil; Integralidad, como la necesidad de que todas las políticas dirigidas a la juventud se aborden desde una perspectiva global; Participación y corresponsabilidad, con este principio se ha querido contemplar la exigencia de contar con todos los agentes implicados, tales como Administraciones y entidades públicas y privadas, movimientos asociativos juveniles y colectivo joven en general, a fin de diseñar y poner en marcha cualquier política dirigida a la juventud; Respeto a la diversidad, como vocación de atender las distintas situaciones sociales, que como en el resto de la sociedad, también se da en la juventud andaluza y aplicando las estrategias y medidas a las distintas situaciones presentes en el colectivo juvenil; Igualdad, con este principio se pretende